

**APORTES DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) DE VALLEDUPAR**

**DIEGO ANDRES SANCHEZ ROMERO
C.C. 1.065.845.856**

**UNIVERSIDAD POPULAR DE CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS CONTABLES Y ECONOMICAS
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
VALLEDUPAR
2021**

**APORTES DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) DE VALLEDUPAR**

**DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ ROMERO
C.C. 1.065.845.856**

Monografía para optar por el título de contador publico

**Tutora Principal
Dra. Vessy Villero Castilla
Co-Tutor
Dr. Rene Segundo Hernández Igirio**

**UNIVERSIDAD POPULAR DE CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS CONTABLES Y ECONOMICAS
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
VALLEDUPAR
2021**

Notas de aceptación

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Valledupar, octubre de 2020

**CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO POR EL
TUTOR(A) TEMÁTICO**

Valledupar. 04 de marzo de 2021

Señores:
**COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA**
Ciudad

Respetuoso Saludo:

Yo, Vessy Villero Castilla, con cédula de ciudadanía N°. 49.767.232, de Valledupar, docente adscrito al Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar (UPC), en calidad de **TUTOR (A) TEMÁTICO** del Trabajo de Grado, titulado: aportes de la contabilidad ambiental en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar, presentado por el estudiante investigador: (1) Diego Andrés Sánchez Romero, con documento de identificación (1) 1.065.845.856; **CERTIFICO** que he asesorado permanentemente la investigación presentada, la cual **APRUEBO** por cumplir con el *rigor científico requerido* para ser sustentado ante el Comité de Investigación de la Facultad.


Cordialmente,



Tutor (a) Temático: Vessy Villero Castilla
CC. 49.767.232



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO POR EL
TUTOR(A) METODOLÓGICO

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA

Respetuoso Saludo:

Yo, RENÉ SEGUNDO HERNÁNDEZ IGIRIO, con cédula de ciudadanía N°. 77.172.621 de VALLEDUPAR, docente adscrito al Programa CONTADURÍA PÚBLICA de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar (UPC), en calidad de **TUTOR (A) METODOLÓGICO** del Trabajo de Grado, titulado: **APORTES DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) DE VALLEDUPAR**, presentado por el estudiante investigador (1) **DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ ROMERO**, con documento de identificación No. 1.065.845.856, **CERTIFICO** que he revisado las normas metodológicas, técnicas, ortográficas y de redacción científica en la investigación presentada, la cual **APRUEBO** por cumplir con lo requerido en los *Manuales y protocolos institucionales* para ser sustentado ante el Comité de Investigación de la Facultad.

Cordialmente,



RENE SEGUNDO HERNANDEZ IGIRIO

Tutor (a) Metodológico:
CC.77.172.621



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

DEDICATORIA

Dedico este trabajo en primer lugar a Dios, porque fue quien me oriento cada día de mi vida a seguir adelante para conseguir mis sueños. A la virgen maría porque siempre ha estado intercediendo por mí, a mi tutora porque su orientación fue fundamental, y finalmente a mi madre porque siempre me apoyo en todo lo que necesite.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a Dios, a la Universidad Popular del Cesar porque me brindo la posibilidad de formarme en una carrera profesional tan hermosa como la contaduría pública, así como también a los diferentes docentes que brindaron sus conocimientos y su apoyo para poder culminar la carrera.

Agradezco también a mi tutora Vessy Villero Castilla, por haberme brindado su conocimiento para desarrollar mi monografía de grado, además porque tuvo la dedicación de explicarme con mucha paciencia y amor.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

Notas de aceptación	iii
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTOS.....	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
LISTA DE TABLAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	1
1. CAPITULO I.....	3
1.1 EL PROBLEMA.....	3
1.1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.1.2 Formulación del problema de investigación	8
1.1.3 Sistematización del problema de investigación	8
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	9
1.2.1 Objetivo general	9
1.2.2 Objetivos específicos	9
1.3 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	10
1.4 DELIMITACION DE LA INVESTIGACION	11
2. CAPITULO II.....	12
2.1 MARCO TEÓRICO	12
2.1.1 Antecedentes de la investigación	12
2.1.2 Marco conceptual	16
2.1.2.1 Contabilidad ambiental	16
2.1.2.2 Gestión ambiental.....	22
2.1.2.3 Gestión contable.....	26
2.1.2.4 Gestión de costos	28
2.1.3 Marco legal.....	31
2.1.3.1 Normas relacionadas con la gestión ambiental	31
2.1.3.1.1 ISO 14001	31
2.1.3.1.2 Ley 99 de 1993	35
2.1.3.1.3 Ley 9 de 1979	37

2.1.3.1.4	Ley 30 de 1990	40
2.1.3.1.5	Decreto 2811 de 1974	42
2.1.3.1.6	Decreto 948 de 1995	44
2.1.3.1.7	Decreto 284 del 2018	45
2.1.3.2	Normas relacionadas con la gestión contable	47
2.1.3.2.1	Decreto 2483 de 2018	47
2.1.3.2.2	NIC 16 propiedad planta y equipo	48
2.1.3.2.3	Sección 17 propiedad planta y equipo	52
2.1.3.2.4	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	54
2.1.3.2.5	Sección 21 provisiones y contingencias	58
2.1.3.3	Normas relacionadas con la gestión de costo	61
2.1.3.3.1	Decreto 2676 de 2000	61
2.1.3.3.2	Decreto 4741 de 2005	67
2.1.3.3.3	Resolución 482 de 2009	70
2.1.3.3.4	Ley 1252 de 2008	73
2.1.3.3.5	Resolución 1164 de 2002	77
2.1.4	Sistema de variables	80
2.1.4.1	Definición conceptual	80
2.1.4.2	Definición operacional	80
2.1.4.3	Operacionalización de la variable	81
3.	CAPITULO III	82
3.1	MARCO METODOLÓGICO	82
3.1.1	Tipo de investigación	82
3.1.2	Diseño de la investigación	83
3.1.3	Método de investigación	83
3.1.4	Fuentes de información	84
3.1.4.1	Primarias	84
3.1.4.2	Secundarias	84
3.1.5	Técnica de recolección de datos	84
3.1.6	Técnica de análisis de datos	85
4.	RESULTADOS	87
5.	CONCLUSIONES	97

6. RECOMENDACIONES	99
7. BIBLIOGRAFIAS	101
8. ANEXOS	109
Anexo No. 1 Ficha No. 01	109
Anexo No. 2 Ficha No. 02	111
Anexo No. 3 Ficha No. 03	113
Anexo No. 4 Ficha No. 04	115
Anexo No. 5 Planilla de Registro de Asesorías Tutor Temático	117
Anexo No. 6 Planilla de Registro de Asesorías Tutor Metodológico.	119

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Cuadro De La Operacionalización De La Variable.....	81

Sánchez Romero Diego Andrés. Aportes De La Contabilidad Ambiental En Las Instituciones Prestadoras De Servicios De Salud (IPS) De Valledupar. Universidad Popular Del Cesar. Programa: Contaduría Pública. Valledupar. 2021

RESUMEN

La presente monografía tuvo como objetivo general establecer los aportes de la contabilidad ambiental en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar. El marco teórico se fundamentó en los siguientes autores, Mantilla, (2006), Geodem, (2007), Rodríguez y Delgado, (2014), y (Project Management Institute ,2013, p. 193).

El marco metodológico se sustentó en el tipo de investigación documental, en un diseño bibliográfico, de método analítico, con fuentes de información primarias y secundarias, donde se utilizó el fichaje como técnica de recolección de datos, las fichas como instrumento de recolección y el análisis de contenido como técnica de análisis y procesamiento de la información; se concluyó que existe falta de motivación para proteger el medio ambiente por parte de las (IPS), por tal motivo hay falencias en la estructura de la gestión ambiental, contable y de costos para la consecución de objetivos ambientales.

Palabras claves: contabilidad ambiental, gestión ambiental, gestión contable, gestión de costos, costo ambiental, costo hospitalario

Sánchez Romero Diego Andrés. Aportes De La Contabilidad Ambiental En Las Instituciones Prestadoras De Servicios De Salud (IPS) De Valledupar. Universidad Popular Del Cesar. Programa: Contaduría Pública. Valledupar. 2021

ABSTRACT

The general objective of this monograph was to establish the contributions of environmental accounting in the institutions that provide health services (IPS) in Valledupar. The theoretical framework was based on the following authors, Mantilla, (2006), Geodem, (2007), Rodríguez and Delgado, (2014), and (Project Management Institute, 2013, p. 193).

The methodological framework was based on the type of documentary research, on a bibliographic design, an analytical method, with primary and secondary sources of information, where registration was used as a data collection technique, the cards as a collection instrument and analysis content as a technique for analyzing and processing information; It was concluded that there is a lack of motivation to protect the environment on the part of the (IPS), for this reason there are flaws in the structure of environmental, accounting and cost management to achieve environmental objectives.

Keywords: environmental accounting, environmental management accounting management, cost management, environmental cost, hospital cost

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha venido presentando una sensibilización, por parte de algunas personas y organizaciones para cuidar y preservar el medio ambiente; todo esto debido a que muchas industrias emiten desechos que producen daños al ambiente; por esta razón a nivel mundial se han creado norma que intentan resguardar la naturaleza, tratando de mitigar al máximo la contaminación ambiental.

Las instituciones prestadoras de servicios de salud presentan generalmente actividades que contaminan al medio ambiente, específicamente mediante los residuos hospitalarios que estas generan, esta problemática debe ser tratada por la contabilidad ambiental para reconocer, medir, presentar y revelar los impactos ambientales en la contabilidad y su posible solución. En este trabajo se analizará la importancia de la contabilidad ambiental a través de la gestión ambiental, contable y de costos.

La gestión ambiental ha sido interpretada por algunos autores a través del tiempo como todas aquellas acciones que están dirigidas para tomar decisiones coherentes en lo relacionado a la protección del ambiente, la gestión contable es considerada como la acción de registrar, clasificar y presentar las operaciones de una empresa de manera organizada y controlada de forma que sea útil a la gerencia. La gestión de costos es reconocida como la habilidad de tomar decisiones que permitan reducir el costo de los productos o servicios mediante la elaboración de presupuestos.

La investigación se estructura de la siguiente manera: en el primer capítulo se presenta el problema, objetivos, justificación y delimitación. El segundo capítulo

contiene los antecedentes, marco conceptual y marco legal. El tercer capítulo presenta el marco metodológico, finalmente se encuentra en el siguiente orden los resultados, conclusiones, recomendaciones, bibliografías y anexos.

Finalmente invitamos al lector a interesarse por los temas ambientales y contables de gran importancia, y la forma en que estos se relacionan para proteger el medio ambiente, que además son muy enriquecedores y permiten ser aplicados en la profesión contable de forma que los convierta en profesionales más íntegros y preparados.

1. CAPITULO I

1.1 EL PROBLEMA

1.1.1 Planteamiento del problema

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El propósito de esta monografía es establecer los aportes de la contabilidad ambiental en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) en Valledupar debido a que estas entidades generan un impacto ambiental negativo producto de sus actividades, por lo cual estas deben orientar su contabilidad de manera que les permita medir dichos daños ambientales de forma que puedan tomar decisiones en pro del medio ambiente.

La contabilidad tradicional no es utilizada de la mejor forma para fundamentar el análisis financiero y esto no solo se debe a la metodología que se emplea en la aplicación de las herramientas financieras, sino a algunos problemas estructurales que tiene la práctica contable dentro de su interior, como son los problemas de medición de la inflación, los inherentes a los principios de contabilidad generalmente aceptados, la naturaleza de las cuentas o partidas, la no consideración de costo de los recursos propios, los pocos cambios en su naturaleza y la creciente demanda de incorporar indicadores que midan la gestión y la productividad.(Gómez, 2001).

Es por ello que es vital conocer la importancia de la contabilidad ambiental, la gestión ambiental, contable y de costos, y la forma en que se armonizan de manera que ayuden a mitigar los impactos ambientales mediante su contribución directa en la contabilidad de las IPS; debido a la falencia que tiene la contabilidad para reconocer, medir y presentar la problemática ambiental y sus posibles

soluciones, porque está orientada a reconocer las operaciones en función de la situación financiera desconociendo el medio ambiente.

Uno de los problemas de la contabilidad se debe a que la contabilidad que representa la realidad económica es inadecuada para referir las cuestiones del medio ambiente, para lo cual surge la necesidad de contar con sistemas, modelos y marcos conceptuales que incorporen las reflexiones sociales en la disciplina, ya que los modelos y sistemas existentes aún utilizan el mismo lenguaje financiero tradicional, que es demasiado limitado y no revela claramente la información a todos los interesados. (Rodríguez, 2011, p. 118).

A hora bien la problemática no es solo de realidad económica en cuanto a reconocimiento y medición de acuerdo a la contabilidad si no también en emitir informes al respecto, la contabilidad ambiental tiene un desafío, actualmente trata de abordar y ratificar la importancia de llevar reportes o información tanto cuantitativa como cualitativa de la participación de las empresas en pro de la conservación del medio ambiente, se pueden utilizar indicadores que facilitan la comparabilidad de la información sobre el desempeño económico, medioambiental y social de una organización. (Ariza, 2012, p. 98).

En relación a lo anterior los estados financieros son, por excelencia, el medio utilizado por las empresas para informar sobre su situación económica. Para que la información financiera sea fiel, correcta y completa debe incluir información de otros contextos como lo son el ambiental, social y financiero. De lo contrario no estaría completa la información financiera y por tal razón nace la contabilidad ambiental. (Castañeda, 2016, p. 83).

También es importante la inversión que realizan las empresas o entidades como las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) para contribuir al

medioambiente en cuanto a propiedades planta y equipo, inversiones y reducción de costos respecto a los servicios que prestan para mitigar el impacto ambiental. Respecto a ello la inversión que se realiza con fines de mejorar el ambiente es una obligación de la empresa, por lo tanto, cualquier inversión en tecnología de punta o en investigaciones con el propósito de minimizar o evitar daños al ambiente contribuye a cancelar los pasivos ambientales. (Zaa, 1998 como se citó en Trujillo, J.2020, p. 6).

El programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente destaca que en situaciones de emergencia se producen gran cantidad de desechos sanitarios como guantes mascarillas o materiales de protección infectados entre otros en las entidades de salud, establece que el manejo seguro de esos desechos biomédicos y sanitarios es esencial para la salud comunitaria y la integridad del medio ambiente. Por el contrario, el manejo incorrecto del volumen de productos podría ocasionar un efecto negativo, en la salud de los seres humanos como al medio ambiente, de manera que es vital la importancia de la gestión de estos y su disposición final de forma segura. (Loey,2020).

Establece que es importante aplicar normas de protección del medio ambiente en los establecimientos sanitarios sin importar las tecnologías que se usen. Es aquí donde la gestión de costos al intentar minimizar los costos de servicios reduce la utilización de los materiales e implementos que se convierten posteriormente en residuos, de tal manera contribuye a mitigar la generación de estos desechos y la gestión ambiental contribuye para aplicar la normatividad ambiental.

En el servicio de salud que prestan algunas entidades en la ciudad de Lima en el Perú, se generan actividades con alto riesgo contaminante y si la gestión ambiental no es adecuada, pueden presentarse como consecuencia que en vez de combatir enfermedades sean quienes las generen, de manera que es

necesario utilizar herramientas que ayuden a mejorar su manejo y control, como es implantar un sistema que identifique y registre actividades que impacten el medio ambiente, y no se base solo en la información inherente a los residuos hospitalarios sino que considere todo los daños posibles al medio ambiente según su actividad. (Choy, 2018, p. 92).

También se estableció que la información tradicional se centraliza en la situación financiera de la entidad porque simplemente pueden expresarse en cifras monetarias, sin embargo, existen situaciones que la contabilidad financiera no logra expresar íntegramente, porque muestran otro indicador que no necesariamente es cuantitativo, como la información ambiental.

En el contexto colombiano en la Clínica Tolima y la Clínica Asotrauma de la ciudad de Ibagué se encontró que no tienen conocimiento del costo ni del impacto ambiental que generan por los residuos sólidos desechados diariamente, solo tienen presente el costo o egreso del servicio que le prestan las entidades encargadas del tratamiento final. (Sánchez & Ortiz, 2018, p. 1).

Además, que su departamento contable y administrativo debe estar en relación con la realidad, donde en sus presupuestos no solo se evidencien cifras por pagar sino el impacto que se puede generar al medio ambiente. Se evidencia la falta de una contabilidad ambiental dirigida a reconocer el impacto ambiental producto de sus actividades especialmente en relación a los residuos hospitalarios generados.

Las empresas prestadoras del servicio de salud en Montería, a pesar de ser entidades obligadas por la ley a realizar actividades de manejo adecuado de los residuos sólidos, carecen de una gestión ambiental estructurada y madura; en sus operaciones no incluyen un enfoque ambiental, y aunque existe un mínimo porcentaje de empresas que llevan a cabo prácticas ambientales desarrolladas,

estas lo hacen para cumplir con las normativas legales vigentes en el país; para ellas, la gestión ambiental no deja de ser un requisito obligatorio en el desarrollo de sus actividades. En el caso de las demás empresas no existe la motivación o la presión estatal que las impulse a ejecutar acciones amigables con el medio ambiente. (Echeverry & Paternina, 2016, p. 254).

Asimismo, consideran que la gestión ambiental se limita solo a las actividades para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos sólidos; existe la creencia de que la IPS está siendo responsable solo por contratar con el proveedor recolector de los residuos hospitalarios. Esto hace que no se incluya la implementación del sistema integral de gestión ambiental como un renglón importante en el proceso de planeación administrativa.

En la ciudad de Valledupar, la Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar), afirma que al río Cesar lo contaminan más de 40 empresas entre ellas se encuentran algunas clínicas de Valledupar por la alta contaminación que envían al alcantarillado y cuyos residuos van a parar al río Cesar, entre los vertimientos se encuentran grasas, aceites, residuos de sangre entre otros. (Santiago,2016).

Así mismo se evidencio mediante un estudio que todas las entidades entre ellas clínicas, no cumplen con los sistemas de vertimientos de aguas residuales, una prueba de su negligencia es que algunas no cuentan con una trampa de grasa siendo este un instrumento básico para los vertimientos. Como mayor agravante algunas clínicas no tienen un sistema de vertimientos aun cuando la ley lo exige. Se fija que las clínicas deberían tener trampas compactas por desechos que generan en las salas de operación que se van directamente al sistema de alcantarillado, incluso utensilios de laboratorio por tal razón deben tener un sistema para que permita un tratamiento adecuado.

Aun cuando existe una gran variedad de instituciones médicas dentro del sector hospitalario, estas entidades generalmente comparten un universo común de aspectos e impactos ambientales, los cuales son: consumo de insumos, consumo de energía eléctrica y térmica, consumo de agua, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos; que a su vez causan agotamiento de recursos, cambio climático, efecto invernadero, riesgo de liberar al ambiente materias infecciosas o tóxicas, posible contaminación de aguas subterráneas y superficiales.

En relación a lo anterior se detectaron algunas necesidades en el sector, las cuales son: capacitación en la contabilidad económica del desempeño ambiental: eco balances, indicadores, cuantificación del valor agregado, valoración de costos ambientales y sus efectos en términos de ecoeficiencia. Formación en metodologías y sistemas de gestión ambiental y campañas de capacitación en normatividad sobre residuos sólidos entre otras. (Corpocesar et al. 2013).

1.1.2 Formulación del problema de investigación

Se formula el problema a través del siguiente interrogante:

¿Cuáles son los aportes de la contabilidad ambiental en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar?

1.1.3 Sistematización del problema de investigación

Se sistematiza el problema mediante los siguientes interrogantes:

¿Cuál es la gestión ambiental de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar?

¿Cuál es la gestión contable de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar?

¿Cuál es la gestión de costos de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.2.1 Objetivo general

Establecer los aportes de la contabilidad ambiental en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar.

1.2.2 Objetivos específicos

1.2.2.1 Investigar la gestión ambiental de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar.

1.2.2.2 Analizar la gestión contable de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar.

1.2.2.3 Describir la gestión de costos de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar.

1.3 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

El trabajo se justifica teóricamente porque servirá para ampliar el conocimiento de los gerentes de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar sobre la importancia de la contabilidad ambiental, específicamente cuando es aplicada sobre la producción de residuos hospitalarios partiendo de la perspectiva de la gestión ambiental, contable y de costos como también para estimular el pensamiento crítico sobre el tema.

Desde el punto de vista metodológico la investigación se justifica porque la estructura o metodología utilizada servirá como modelo para investigaciones futuras sobre la aplicación de la contabilidad ambiental en las (IPS), como también en las demás entidades de salud que busquen soluciones sobre la aplicación de la contabilidad ambiental teniendo en cuenta las bases teóricas, debido a que esta investigación es de tipo documental y de diseño bibliográfico.

En la práctica, el trabajo servirá para que las (IPS) de Valledupar y demás entidades del sector salud apliquen las regulaciones y métodos que más se ajusten a los requerimientos de la contabilidad ambiental, para el tratamiento adecuado de la información ambiental y así mitigar los problemas ambientales especialmente los relacionados a los residuos hospitalarios.

El trabajo se justifica socialmente porque tiene como objetivo beneficiar a la administración y personal del área de contabilidad de las (IPS) de Valledupar como también a las demás empresas relacionadas al sector de la salud, aportando conocimiento a los contadores públicos, y gerentes para la aplicación adecuada de la contabilidad ambiental sobre los residuos hospitalarios, de manera que ayude a proteger la salud humana de materias tóxicas e infecciosas.

1.4 DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

El estudio de esta investigación monográfica se enmarca en la línea de investigación: la contabilidad ambiental y desarrollo sostenible; la línea operativa es el desarrollo empresarial sostenible y el tema es aportes de la contabilidad ambiental en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar. Por otra parte, el tema de estudio se refiere a la contribución de la contabilidad ambiental para que las (IPS) puedan minimizar el daño de sus actividades sobre el medio ambiente desde la contabilidad financiera, la delimitación temporal abarcara un tiempo para la ejecución del trabajo de (8) ocho meses, la elaboración del trabajo fue desde el 11 de octubre de 2020 al 11 de marzo del 2021; mientras que la delimitación espacial cubrirá la ciudad de Valledupar.

2. CAPITULO II

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 Antecedentes de la investigación

Según Sánchez y Caicedo. (2018), en su trabajo titulado los costos ambientales en el sector hospitalario de la ciudad de Ambato, tiene como objetivo general analizar la administración de los costos ambientales en el sector hospitalario de la ciudad de Ambato, además como objetivos específicos plantea identificar la situación actual del manejo y administración de los costos ambientales del sector hospitalario de la ciudad de Ambato, establecer el nivel de cumplimiento legal y determinación de los costos ambientales en el sector hospitalario de la ciudad de Ambato, presentar un modelo de plan de mitigación con el respectivo presupuesto del ejercicio, para el sector hospitalario de la ciudad de Ambato.

La modalidad de la investigación es bibliográfica-documental, su enfoque es un análisis cuantitativo, el nivel es exploratorio, la población son 23 hospitales de la ciudad de Ambato Ecuador, las técnicas de recolección de datos son encuestas y check list, la técnica de análisis de información es un cuadro de procedimientos. En su conclusión establecen que se pudo identificar que la mayoría de hospitales incurren en costos ambientales como: costos en permisos, licencias y certificados, y costos de prevención, se puede mencionar que algunos de los hospitales no cuentan con planes de manejo, ambiental, ni certificado, ni licencias, por otro parte en su minoría inciden en costos ambientales como: mitigación, compensación, contingencia, evaluación y campañas ambientales.

La anterior investigación es importante para este trabajo monográfico debido a que permite conocer el manejo de los costos ambientales por parte de la gerencia de las entidades de salud, de manera que puedan ser aplicado en las (IPS) de Valledupar en relación a la similitud de las actividades desarrolladas, así se podría

identificar falencias en la administración de los costos hospitalarios y evitar situaciones de peligro para el ambiente.

Según Hurtado. (2018) en su artículo titulado costos ambientales en la gestión de desechos sólidos en los hospitales generales de la ciudad de Loja (2014 - 2015), como objetivo plantea determinar cómo impactan los costos ambientales en la gestión de desechos sólidos en los hospitales generales de la ciudad de Loja, en su metodología establece un método cuantitativo, un alcance correlacional, la población está constituida por los servidores del Hospital General Isidro Ayora de la ciudad de Loja y finalmente un muestreo estratificado.

En su conclusión establecen que los costos ambientales y la gestión de desechos sólidos tienen una relación muy fuerte debido al riesgo que representan los desechos sólidos por su propia composición para la contaminación ambiental y afectación a la salud, el riesgo para el personal de trabajadores que se encarga de la manipulación de los mismos, siendo indispensable una educación ambiental de manera general para todo el personal de la institución. La clasificación inadecuada de los residuos ocasiona un mayor costo ambiental.

Como también establece que la inversión en adquisición de suministros para el manejo de residuos sólidos, tiene un gran impacto, por lo que es indispensable mantener un registro independiente en el que se evidencie la inversión realizada por adquisición de suministros para el manejo de residuos sólidos, se debe conocer la cantidad de desecho que se genera en cada una de las áreas, a fin de poder programar la adquisición de suministros, y llevar un control del valor invertido en la adquisición de este material.

La anterior investigación es importante para esta monografía porque permite conocer la importancia de aplicar un sistema de costo orientado al medio ambiente

con el fin de protegerlo del impacto negativo de los residuos hospitalario, sin desconocer la finalidad del sistema de costo el cual está orientado a medir de manera económica y financiera las salidas de dinero

Según Martínez. (2017) en su proyecto titulado historiografía de la contabilidad ambiental en Colombia, tiene como objetivo general: establecer cómo los diferentes conceptos de la historiografía de la contabilidad ambiental en Colombia, han impactado en la toma de decisiones sobre el medio ambiente; los objetivos específicos se refiere a identificar los diversos conceptos de la historiografía de la contabilidad ambiental Colombiana, realizar una comparación de los diversos conceptos de la historiografía de la contabilidad ambiental colombiana, para determinar sus convergencias o divergencias.

La investigación tiene un tipo de estudio historiográfico, como enfoque una investigación historiográfica, su alcance es histórico-descriptiva, un método histórico-descriptivo, la técnica de recolección de información son las fichas bibliográficas, las fuentes de información son secundarias. En su conclusión establecen que cada uno de los conceptos de contabilidad ambiental impactan de diferente manera en la elaboración de la información para la toma de decisiones y medidas que incidirá en el impacto medio ambiente, sin importar la forma o enfoque en que el autor desarrolle su concepción, regido por la esencia de la contabilidad ambiental, la cual busca cooperar en mitigar los efectos contaminantes en el planeta.

Se considera el concepto de contabilidad ambiental como multidimensional ya que los objetos de trabajo con los que se relacionan son sociales, económicos y ambientales esto confirma su carácter multidimensional aunque sea una rama de la contabilidad, además es de carácter dialectico histórico porque tiene que estar evolucionando continuamente en su manera de aplicabilidad con su objetivada

basando se la crítica, e interpretación con herramientas económicas que permitan arrojar información verídica, completa y sustentable que permita tomar decisiones que impacten positivamente el medio ambiente y el desarrollo humano.

El anterior trabajado es relevante para esta investigación porque permite conocer la evolución de los conceptos de la contabilidad ambiental y así poder compararlos con los actuales y de tal manera tener un amplio conocimiento del tema, tener información de los sucesos históricos referentes a la contabilidad ambiental para así no repetir errores que afecten el medio ambiente y tener claridad de los diferentes conceptos en el tema.

Según Martínez y Sánchez. (2019) en su artículo titulado la contabilidad ambiental en Colombia: una revisión de las publicaciones en revistas contables nacionales en el periodo (1982-2015). Como objetivo establece evidenciar los principales avances en dicha materia, la técnica empleada es el análisis de contenido simple, en su conclusión establecen:

Que los avances referidos a las (re) conceptualizaciones construidas alrededor de la disciplina contable han sido de carácter general, encontrándose algunos énfasis en los conceptos de medición y valoración, por lo que se considera necesario continuar nutriendo las definiciones de la disciplina contable desde una transversalización de las preocupaciones y saberes ambientales, pues tal y como lo demuestra los estudios propuestos en contabilidad y medio-ambiente, solo es posible desentrañar los mecanismos diseñados por la disciplina para que el ser humano apropie y explote la naturaleza, desde análisis interdisciplinarios.

El anterior antecedente es importante para esta investigación porque permite conocer los diferentes enfoques y los avances plasmados por distintos autores en el transcurso del tiempo por el cual puede ser abordada la contabilidad ambiental

en Colombia, dichos enfoques son la gestión ambiental, revelación, control ambiental y regulación.

2.1.2 Marco conceptual

2.1.2.1 Contabilidad ambiental

La génesis de la contabilidad ambiental en Colombia se da:

A partir de la creación del Comité Interinstitucional de Cuentas Ambientales (CICA) en el año 1992. Esta tarea la continúa el DANE bajo el marco jurídico del Decreto 262 de 2004, en el cual se incorpora, dentro de las funciones de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN), la elaboración de las cuentas satélites, entre ellas la de medio ambiente. El DANE ha avanzado en la estructuración de la Cuenta satélite ambiental, basándose en los documentos metodológicos formulados por Naciones Unidas (ONU) desde el año 1993 y de las experiencias de países, principalmente de la Comunidad Europea, que han implementado la contabilidad ambiental económica. (DANE, 2012, p. 10).

Los conceptos de diferentes autores nos dan una idea de la contabilidad ambiental para comprender su aplicación en esta investigación la cual, “se puede definir como la generación, análisis y utilización de información financiera y no financiera destinada a integrar las políticas económica y ambiental de la empresa y construir una empresa sostenible”. (Fundació Fòrum Ambiental & Agencia Europea del Medio Ambiente, 1999, p. 7).

También se puede definir la contabilidad ambiental como:

Un área o división de la contabilidad que se encarga de estudiar y analizar los procesos de medición, valoración y control de los recursos naturales y del medio ambiente desde la óptica contable, con el fin de contribuir en la

construcción de diversos conceptos que amplíen su campo de acción en la contabilidad de las empresas, para lo cual se utilizan una serie de elementos o instrumentos adecuados que le permitan realizar labores de evaluación y control sobre el grado de sensibilidad o susceptibilidad y de igual forma se presentan las operaciones realizadas por el ente. (Ariza, 2000 como se citó en Sánchez y Rodríguez, 2017, p. 47).

La contabilidad ambiental puede ser definida muy diferente a la idea de un área del departamento contable por lo cual se establece como:

El sistema que permite reconocimiento, organización, valoración y registro de las condiciones y los cambios en los recursos naturales y del ambiente, articulando indicadores de evaluación de la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo, estableciendo sistemas de información que faciliten el control y fiscalización de las acciones que afectan la condición de la naturaleza. (Mantilla ,2006, p.143).

La contabilidad ambiental, “puede definirse como la parte de la Contabilidad aplicada cuyo objeto son las relaciones entre una entidad y su medio ambiente, lo cual requiere precisar tanto el concepto de entidad como el de medio ambiente”. (Fernández, 2004, p.33) el anterior concepto destaca la importancia que dar a todos los factores externos de una entidad en función de sus actividades.

Teniendo en cuenta los anteriores conceptos se afirma que “el propósito de la contabilidad ambiental se enmarcaría en buscar formas, procedimientos, técnicas, métodos cuantitativos predominantemente y monetarios para asignarle valor de mercado a factores ambientales como contaminación, apropiación de recursos, derechos de explotación, licencias ambientales, entre otros”. (Gómez, 2009 como se citó en Martínez & Sánchez, 2019, p. 94).

Existen algunas evidencias de la aplicación de la contabilidad ambiental como es:

El poder constitutivo de esta contabilidad ambiental le otorga a lo natural el carácter de “plena mercancía”, vinculada al sentido y alcance de la racionalidad del valor de cambio financierizado. En tal sentido, los métodos de costeo ambiental, de gestión ambiental, los análisis de contabilidad administrativo-ambiental, trabajan para darle una especificidad y ponderación física, traducible a precios (directa e indirectamente) tranzados en el mercado. Con los anteriores elementos se pretende identificar el valor agregado que justifica invertir en lo medioambiental vinculándolo al acervo contable tradicional se produce en la actualidad información específica contable medioambiental de índole financiera que hace parte del balance general del Estado de Resultados, del presupuesto, de informes de costos, entre otros. (Ariza, 2007, p, 51).

Teniendo en cuenta que la contabilidad ambiental promueve el desempeño de las empresas como gestoras del medio ambiente se afirma que:

Fortalecer y difundir la contabilidad ambiental, requiere incorporar la responsabilidad medioambiental al sistema económico del mercado, en el cual se combinan instrumentos de mercado y acciones preventivas y restauradoras, que permitan la cuantificación económica de las acciones necesarias para mantener el equilibrio ambiental, de tal manera que se puedan trasladar los costos implícitos hacia la empresa, en consecuencia, la contabilidad ambiental debe estar en capacidad de evidenciar estas circunstancias. (Sanchez,2015, p. 9).

En relación a lo anterior y respecto al porqué la contabilidad ambiental debe estar presente en las entidades se comenta que:

Es indiscutible que, bajo el sistema económico actual, no resulta ilógico incluir al medio ambiente natural y sus recursos renovables y no renovables

dentro del juego del mercado, pues su aprovechamiento, al representar para los actores económicos un costo, e incluso una posibilidad de ganancias económicas al ser aprovechados de manera sustentable, deberían teóricamente ser utilizado sin llegar a su extinción total, por lo menos a largo plazo. Todo esto, teniendo en cuenta las limitaciones y gran número de supuestos en los que se cimienta la valoración económica del medio ambiente. (Vega, & Rajovitzh, 2014, p. 10).

De lo anterior, el profesional de la Contaduría Pública debe practicar:

La “responsabilidad social corporativa” (concepto hoy en boga) que “permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental”, participando activamente en la comunidad, liderando proyectos que prevengan y/o mitiguen los impactos ambientales generados durante el proceso de producción de los bienes y servicios, e informando de forma clara, oportuna y suficiente a los consumidores sobre los beneficios y los riesgos de los productos que adquiere. (Valbuena, 2010, p, 154).

Para ello es necesario que el contador público comprenda plenamente por un lado El origen de la crisis ambiental y los marcos referenciales que la sostienen, y diversifique sus conocimientos de manera que contribuya al medio ambiente, “de esta manera, pensamos que es clara la necesidad de complementar nuestras formas académicas convencionales de percepción y entendimiento de la contabilidad. Un buen camino, sería consolidar una reflexión que problematice el papel de la contabilidad en el orden moral”. (Gómez, 2003 como se citó en Gómez 2007, p. 38).

Es de vital importancia que el contador genere nuevas propuestas para ello se establece que:

Día a día es más urgente que el contador público participe con sus propuestas cognoscitivas en la búsqueda de alternativas el manejo racional e integrado de recursos. La responsabilidad social obliga a los profesionales de la contaduría a adoptar posturas de avance que le posibiliten desempeñar un papel más serio frente a la problemática ambiental. (Sandoval, 1998, p. 61).

El contador público debe tener presente que la contabilidad ambiental puede o debe presentarse como:

Un flujo constante de información entre empresa-sociedad-ambiente, para interpretar la realidad aislándose de la visión meramente económica; por consiguiente, el proceso rutinario contable tiene que adaptar su conjunto de etapas lógicamente ordenadas para obtener información de dicha índole, y transmitirla de manera clara, coherente y concisa mediante unos informes. (Escobar et al, 2013, p.7)

Establecido los conceptos de contabilidad ambiental es importante conocer el concepto de contabilidad pues desde la aplicación de esta se puede medir la variable ambiental. La contabilidad es definida como:

Cuerpo de conocimientos, es una ciencia empírica, de naturaleza económica, cuyo objetivo es la descripción y predicción, cualitativa y cuantitativa, del estado y evolución económica de un entidad específica, realizada a través de métodos de captación, medida, valoración, representación e interpretación, con el fin de poder comunicar a sus usuarios informaciones objetiva, relevantes y válida para la toma de decisiones. (caballero, como se citó en cervantes, 2019).

Es importante conocer algunos principios básicos de la contabilidad, entre ellos se encuentra el principio de reconocimiento contable el cual es definido como:

La ocurrencia de hechos económico-financieros motivo de transacciones que afecten a los entes, las que determinan modificaciones en el patrimonio como así también en los resultados de las operaciones, deben ser reconocidos a través de las registraciones contables, en el momento en que se devenguen, (cortes, 2018).

Otro de los principios que se encuentra en la contabilidad y adquiere gran importancia es el de medición el cual se define como “es la segunda fase del proceso contable bajo las NIIF; además, es el proceso mediante el que se determina el valor por el cual será reconocido un activo, pasivo, ingreso o gasto en los estados Financieros”. (Actualícese, 2015).

Respecto al principio de presentación en contabilidad se manifiesta que:

La presentación de información financiera se refiere al modo de mostrar adecuadamente en los estados financieros y sus notas, los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad. Implica un proceso de análisis, interpretación, simplificación, abstracción y agrupación de información en los estados financieros, para que éstos sean útiles en la toma de decisiones del usuario general. (Consultores CAF, 2012).

De acuerdo al principio de revelación en contabilidad se manifiesta que Los estados financieros deben revelar toda la información importante y relevante acerca de la posición financiera y los resultados de operación de una empresa. Las notas que acompañan los estados financieros son un medio importante de revelación, (Glosarios, 2016).

En relación a lo anterior la revelación suficiente establece que:

La información financiera debe reunir ciertas características entre las cuales destaca que sea oportuna, útil o relevante y que sea confiable y objetiva. Además de la información incluida en los estados financieros: recursos que se poseen (activos), obligaciones o deudas (pasivos), patrimonio (capital contable), ingresos y gastos, flujos de efectivo (de operación, de financiamiento, de inversión), y variaciones de partidas de capital contable, se añaden notas que forman parte integrante de estos estados. (Gómez, 2014).

2.1.2.2 Gestión ambiental

A continuación, se presentan algunos conceptos para definir la gestión ambiental:

Se traduce en un conjunto de actividades medios y técnicas tendentes a conservar los elementos de los ecosistemas y las relaciones ecológicas entre ellos, en especial cuando se producen alteraciones debidas a la acción del hombre. La base de un buen sistema de gestión ambiental tendrá como punto principal la integración ambiental de las actividades que se desarrollan en el Medio Ambiente, a través de: utilización racional de los recursos, localizar las actividades en territorios y ecosistemas con una alta capacidad de acogida, evitar que la emisión de efluentes de una actividad sobrepase la capacidad de recepción o asimilación del Medio Ambiente. (Geodem, 2007, p. 25).

Algunos autores definen la gestión ambiental como:

La estrategia o plan de actuación con el que se intenta organizar toda la serie de actividades humanas de forma que impacten lo menos posible en el medio ambiente, buscando así un desarrollo sostenible y un equilibrio entre los intereses económicos y materiales del ser humano, y

la conservación del medio ambiente sin el que no podemos sobrevivir. (acosta, 2019).

Un tercer concepto para ampliar la idea de gestión ambiental la define como “la gestión ambiental es el conjunto de acciones y estrategias mediante las cuales se organizan las actividades antrópicas que influyen sobre el ambiente con el fin de lograr una adecuada calidad de vida previniendo o mitigando los problemas ambientales”. (Massolo, 2015, p. 11).

Finalmente, la gestión ambiental se refiere a:

Una serie de políticas enfocadas hacia el manejo integral del medioambiente, con miras a generar un desarrollo sostenible, en un territorio determinado. En otras palabras, la gestión ambiental procura lograr que el desarrollo sostenible consiga el justo punto de equilibrio entre la gestión económica, su vinculación con el incremento poblacional y el uso racional de los recursos, a fin de ayudar en la conservación del medioambiente. (Vaz, s.f).

Respecto a la importancia de la gestión ambiental en las organizaciones define que:

La gestión ambiental nos debería ayudar a ahorrar recursos y racionalizar su uso, además de hacernos cumplir con la normativa de protección del medio ambiente, lo que nos permitirá evitar sanciones por no cumplir con esas obligaciones medioambientales. Este es un beneficio económico muy importante, ya que si nos sancionan por no cumplir con esos requisitos verdes podemos quedarnos fuera de programas de ayudas y subvenciones. (cisternas, 2018).

De acuerdo a la clasificación de la gestión ambiental se manifiesta que:

Hay gestiones ambientales directas y gestiones ambientales indirectas. Son gestiones ambientales directas aquellas en las cuales el 100% de la actividad está dedicada a ella, caso de la recolección de residuos, saneamiento de cuencas hídricas, lucha contra fenómenos naturales o humanos tales como incendio de bosques, recomposición de nutrientes del suelo, canales aliviadores, etcétera. Puede verse que todas son en pro del medio ambiente. Las gestiones ambientales indirectas, son las más numerosas y emergentes de algún proceso productivo del ente. Estas gestiones pueden ser en pro o en contra del medio ambiente. (Biondi, 2010, p.17)

Las herramientas e instrumentos para la gestión ambiental existentes se clasifican como:

Preventivas, correctivas, conservación y mejoramiento. La mayor efectividad de las herramientas de gestión ambiental se logra cuando son aplicadas a priori, no sólo en términos ambientales sino también económicos y sociales, logrando una mayor eficiencia en el uso de materias primas y energía, y una reducción en la generación de emisiones y el costo asociado a su tratamiento. Además, permiten prevenir conflictos socio ambientales que generan diversos problemas, como el deterioro de la imagen de la organización como así también altos costos para su solución.

las herramientas e instrumentos de la política y gestión ambiental son:

Legislación ambiental, educación ambiental, ordenamiento territorial, estudios de Impacto ambiental, auditorías ambientales, análisis del ciclo de vida, etiquetado ecológico, ecodiseño o diseño ambiental, aplicación de modelos de dispersión de contaminantes, sistemas de diagnóstico e

información ambiental, sistemas de gestión ambiental, certificaciones. (Massolo, 2015, p. 13).

Algunas características principales de la gestión ambiental son:

Esta se basa en una decisión estratégica y principios acordes a los objetivos de la protección y promoción del medio ambiente, cuenta con un plan de acción integrado por medidas preventivas, correctivas y de remediación, integra distintos subprogramas y estrategias relacionadas principalmente con eficiencia energética, educación y sensibilización ambiental, protección de la biodiversidad y manejo de residuos, asegura el cumplimiento de los objetivos mediante asignación de presupuestos y herramientas de control, realiza evaluaciones periódicas para mejorar la gestión ambiental y la eficiencia de la empresa e incorpora un plan de comunicación ambiental para difundir logros y compromisos ante la comunidad y grupos de interés. (Protek, 2020).

Es importante conocer que persigue la gestión ambiental para ellos su objetivo es:

Lograr un equilibrio lógico entre el desarrollo de la población, el crecimiento económico y la protección y conservación del entorno medioambiental. Para obtener estos resultados, la Gestión Ambiental tiene la posibilidad de actuar en diferentes campos. Política ambiental, ordenamiento territorial, evaluación del impacto ambiental, contaminación o educación ambiental son algunas de las áreas normativas y legales que la involucran. Además de la consecución de sus numerosos objetivos prioritarios, que se concentran en la meta principal de lograr el equilibrio mencionado. (Enseñanzas modernas, 2017).

2.1.2.3 Gestión contable

Se define la gestión contable como:

La acción básica que tiene que estar presente en todas las empresas con el objetivo de llevar el registro y total control de las operaciones financieras de la organización. Un informe de gestión contable es la base de la que brotan todos los documentos financieros necesarios para conocer de forma precisa la situación de la empresa. Estos informes son considerados los precursores de toda decisión importante tomada en la empresa, ya que constituyen la base de la economía de la organización. (Benjumea, 2020).

Además, otro concepto de la gestión contable da una definición refiriéndose a esta como una destreza el cual puede ser aplicada por un contador público, afirma “la gestión contable es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados”. (Rodríguez & Delgado, 2014),

La gestión contable es definida como:

La gestión contable, se enviste como una red de información en la entidad, puesto que ella consolida la información generada por cada departamento y lo traduce al lenguaje internacional de los negocios, en este orden de ideas hay que resaltar que el manejo adecuado del departamento de contabilidad, es algo de gran impacto en la imagen y gestión de las entidades, en eso radica la importancia de que cuente con su debida planificación y este dirigida por una persona que cumpla armónicamente con el triángulo del profesional, el mismo lo constituye tres (03) elementos esenciales, estos son, lo teórico, lo práctico y lo ético. (Aular, 2020)

Un concepto que da una definición tradicional muy acorde a la contabilidad que se aplica en las organizaciones estableciendo que la gestión contable se refiere a “los procesos que se implantan en una empresa con el objetivo de optimizar los estados financieros y la capacidad de análisis. En conclusión, se trata de un sistema capaz de llevar un registro de todas las operaciones fiscales y financieras”. (Albornoz, 2018).

En relación a lo anterior se afirma que la gestión contable es importante para las organizaciones debido a que es” imprescindible para el éxito de una empresa, porque permite el control eficiente de sus cuentas y finanzas. Esto se traduce en garantía de continuidad y estabilidad del negocio o, reduciendo al mínimo las posibilidades de quiebra por una mala administración”. (Defontana, 2019).

De igual forma, “el propósito de la gestión contable y financiera consiste en examinar las cifras contables para determinar el grado de eficiencia en que una empresa esté elaborando y vendiendo sus bienes físicos y sus servicios, así como también para evaluar el funcionamiento pasado, presente y futuro de la empresa.”. (Prieto & Palacios, 2017).

Se afirma que la manera como debe ser interpretada o aplicada o la gestión contable puede ser de la siguiente manera:

La gestión contable debe ser abordada a través de la información que ofrecen las ciencias económicas, contables y de gestión ambiental, eliminando fronteras del conocimiento sobre la información que brinda cada ciencia en su concepción teórica. Los problemas ambientales y la sostenibilidad de los recursos naturales deben ser abordados con carácter sistémico e interdisciplinario que integre conocimientos y muestre la información necesaria para el cuidado y conservación del medio ambiente. (Cañizares, 2016, p. 5 como se citó en Palma & Cañizares, 2018).

De lo anterior se evidencia que es vital para las entidades como las instituciones de servicios de salud (IPS) tener un adecuado control de la información financiera el cual se logra a través del sistema de gestión contable por lo cual se afirma que:

El SGC se organiza para transmitir información a los responsables de las tomas de decisiones, pero solo optimizara el resultado de la organización cuando los directivos lo usen en la gestión de la organización. Sin embargo, no toda la información suministrada por el sistema contable de gestión es valorada por los directivos en su gestión. (Simona,1995, Bouwens & Abernethy, 2000 como se citó en Naranjo & Dardet, 2005).

Respecto a la aplicación de un sistema contable en las empresas se encuentra que:

Muchas de las Pymes no disponen de un sistema contable eficiente que les permita gestionar, mucho menos llegar a planear a corto y mediano plazo; por tanto, es muy importante que se genere una reflexión profunda sobre la importancia de la gestión contable en la toma de decisiones y la importancia que tiene en el rumbo financiero de las empresas. Generalmente la toma de decisiones se hace tomando como base la contabilidad de las empresas; sin embargo, esto solo sería una regla para los grandes negocios ya que en las empresas pequeñas los sistemas contables son simplificados e informales; no obstante, este tipo de empresas no son homogéneas, por lo tanto, no se puede generalizar que así sea. (Fredereick, et al, 2013, como se citó en Guzmán et al, 2017).

2.1.2.4 Gestión de costos

Dentro de las diferentes definiciones de gestión de costo se puede decir que esta consiste en:

Emplea el uso de datos de costos para desarrollar e identificar estrategias superiores que produzcan una ventaja competitiva sostenible. Dichas

ventajas consisten en la creación de un mejor valor para el cliente, con base a un costo más bajo o igual en comparación a los que ofrece la competencia. (Don & Mowen, 2007, p. 487).

Como también la gestión de costos consiste en:

Ver a las distintas actividades que conforman la cadena de valor de la empresa desde un punto de vista general y continuo, de manera que aporten a dar rumbo a las características internas que tiene y plasmarlas en el medio exterior, brindando información que pueda ser aplicada durante el tiempo en el desarrollo de sus actividades y procesos productivos, y así poder fortalecer la competitividad con mejoras continuas en los servicios o bienes para satisfacer a los clientes. (Mallo et al,2000, p. 22).

Se interpreta el concepto de gestión de costos desde la idea que esta puede o debe ser aplicada por la gerencia, en función de incrementar las utilidades, por lo cual, “la gestión de costes es una herramienta necesaria para poder tomar decisiones acertadas en cualquier área de la organización debido a que existe una relación directa entre los costes y los resultados económicos de la organización”. (Consultores improven, 2002).

Finalmente, la gestión de costos se define en función del presupuesto para ello se comenta que, “la Gestión de los Costos del Proyecto incluye los procesos relacionados con planificar, estimar, presupuestar, financiar, obtener financiamiento, gestionar y controlar los costos de modo que se complete el proyecto dentro del presupuesto aprobado”. (Project Management Institute, 2013, p. 193)

De acuerdo a lo anterior en cuanto al objetivo de la gestión de costos, este persigue “el mejoramiento del valor que reciben los clientes en sus productos o servicios, con lo cual, apunta al incremento del beneficio empresarial, especialmente mediante la reducción de costos e independientemente de los plazos en que se propone alcanzar su cometido”. (Peralta, 2009, p. 41).

A hora bien es importante conocer sobre el concepto de costo y sus tipos como también la manera como se clasifican de la siguiente manera:

El coste es el desembolso económico que se realiza para la producción de algún bien o la oferta de algún servicio; incluye la compra de insumos el pago de la mano de obra, los gastos de producción y administrativos, entre otros. Los tipos de costo de acuerdo a su comportamiento se clasifican en: fijos, variables y semi variable. Según la relación entre los factores de producción y los productos se clasifican en indirectos y directos. Según su naturaleza se clasifican en costos de mano de obra, de materia prima, financieros, de distribución y tributarios. (Estela, 2020).

Es importante conocer aquellas situaciones que facilitan la gestión de costo respecto a ellos se dice:

El secreto para una buena gestión de costos es conocer en profundidad los gastos que la empresa tiene para generar su producto o servicio y, por supuesto, tomar nota de los gastos necesarios para mantenerlo en funcionamiento. Esta gestión es analítica y se utiliza para planificar futuras inversiones que garantizarán el futuro de la empresa, es esencial contar con un sistema de gestión empresarial ERP; la integración de los procesos administrativos facilitara la gestión de costos. Finalmente, unas de las ventajas de la gestión de costos es incrementar los beneficios, reducir costos, comprensión del mercado, conocer los hábitos de los clientes, dominio total de la contabilidad. (Gabriela, 2018).

Es fundamental conocer respecto a los costos hospitalarios y el concepto que estos adquieren en el sector de la salud, se manifiesta que:

Son un conjunto de indicadores que permiten evaluar la eficiencia económica del trabajo del hospital y que reflejan el nivel de productividad alcanzando, así como la utilización de medicamentos, materiales, locales de consulta y otros, también permiten conocer como índice cada departamento o unidad administrativa en la gestión del hospital.

Se puede agregar que:

Mediante el conocimiento de los costos, se logra un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos, conocer con precisión la relación entre las acciones de salud y sus costos, tomar decisiones oportunas para la correlación de desviaciones en la ejecución del presupuesto y establecer las políticas para lograr una mayor eficiencia en la gestión hospitalaria. (Guilarte, 2012, p. 13).

Es importante que el contador conozca sobre contabilidad de costos o gerencial para lo cual se define que esta “se encarga principalmente de la acumulación y del análisis de la información relevante para uso interno de los gerentes en la planeación, el control y la toma de decisiones”, (Polinemi et al, 1998). Respecto al objetivo de esta se encuentra que “incluyen la determinación de costos, la fijación de precios, el registro adecuado y la presentación de datos de costos”. (Contablehispano, s.f).

2.1.3 Marco legal

2.1.3.1 Normas relacionadas con la gestión ambiental

2.1.3.1.1 ISO 14001

La certificación (ISO) 14001 tiene el propósito de apoyar la aplicación de un plan de manejo ambiental en cualquier organización del sector público o privado. Fue creada por la Organización Internacional para Normalización (International Organization for Standardization - ISO), una red internacional de institutos de normas nacionales que trabajan en alianza con los gobiernos, la industria y representantes de los consumidores.

Además de ISO 14001, existen otras normas (ISO) que se pueden utilizar como herramientas para proteger el ambiente, sin embargo, para obtener la certificación de protección al medio ambiente sólo se puede utilizar la norma (ISO) 14001. El grupo de normas (ISO), que contiene diversas reglas internacionales que han sido uniformizadas y son voluntarias, se aplica ampliamente en todos los sectores de la industria.

El alcance de esta norma internacional especifica todos los requisitos necesarios para establecer un sistema de gestión ambiental en una organización, esto puede ser utilizado para mejorar su desempeño ambiental. La norma es utilizada por la organización para gestionar sus responsabilidades ambientales de forma sistemática que contribuya con la sostenibilidad. Según la política ambiental que se establezca en la organización, los resultados esperados de un sistema de Gestión Ambiental incluyen: una mejora en el desempeño ambiental, cumplir con las obligaciones de cumplimiento, conseguir los objetivos ambientales.

La norma ambiental es aplicable a cualquier empresa sin importar el tamaño, el tipo y la naturaleza, además se aplican los aspectos ambientales a sus actividades, productos y servicios, ya que la organización determina que puede controlar o influir considerando la perspectiva del ciclo de vida teniendo en cuenta el entorno. Es así que la norma se ajusta a los requisitos de (ISO) para todas las normas de los sistemas de gestión.

Los requisitos incluyen una estructura de alto nivel, texto básico idéntico y los términos comunes con definiciones muy básicas que han sido diseñadas para beneficiar a los usuarios de aplicación de múltiples normas de sistemas de gestión (ISO). Este estándar internacional no incluye requisitos específicos para otros sistemas de gestión, como puede ser la calidad, la salud y la seguridad laboral, además de la energía o la gestión financiera.

Una empresa que quiere demostrar la conformidad de esta norma, puede hacerlo mediante: autodeterminación y autodeclaración, búsqueda de la confirmación de su cumplimiento por las partes que tienen un interés en la empresa. Sobre la evaluación del desempeño la empresa debe seguir, medir, analizar y evaluar el desempeño ambiental. La organización debe determinar que se necesita para seguir y medir los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, la organización debe asegurarse de que los equipos de seguimiento y medición se encuentran calibrados, se usen y se mantienen según sea apropiado.

La organización debe evaluar su desempeño ambiental y la eficacia del sistema de gestión ambiental. Debe comunicar su desempeño ambiental tanto interna como externamente, según lo determinado por su proceso de comunicación y como lo requieren sus obligaciones de cumplimiento, la organización debe establecer, implantar y mantener los procesos necesarios para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones. La empresa debe: determinar la frecuencia con la que se evaluará el cumplimiento, evaluar el cumplimiento y tomar medidas si es necesario, mantener el conocimiento y la comprensión de su cumplimiento.

La organización tiene que establecer, implementar y mantener un programa de auditoría interna, incluyendo la frecuencia, métodos, responsabilidades, requisitos de planificación y reporte de informes de auditorías internas. Cuando se establece

el programa de auditoría interna, la organización debe tener en cuenta la importancia ambiental de los procesos concernientes, los cambios que afectan a la organización y los resultados de auditorías previas. La organización tiene que: definir los criterios de auditoría y el alcance de cada auditoría, seleccionar los auditores y conducir las auditorías asegurándose la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría y asegurar que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente.

Un aspecto ambiental es un elemento que deriva de la actividad empresarial de la organización (sea producto o servicio) y que tiene contacto o puede interactuar con el medio ambiente. Se debe matizar que hay diferencia entre los aspectos ambientales normales y los significativos pues estos últimos pueden causar un impacto importante en el medio ambiente.

La organización debe establecer un procedimiento para identificar aspectos ambientales y determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener un impacto significativo al medio ambiente. También debe mantener un registro de los aspectos ambientales, que se mantenga actualizado y tenga en cuenta actividades nuevas o modificadas, productos o servicios.

Se establece que la organización debe determinar los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que puede controlar e influir, y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida. Cuando se determinan los aspectos ambientales, la organización debe tener en cuenta: los cambios incluidos, los desarrollos nuevos o planificados, las actividades, productos y servicios nuevos o modificados, las condiciones anormales y las situaciones de emergencia razonablemente previsibles. Los cambios en el medio ambiente, ya sean adversos o beneficiosos, que son el resultado total o parcial de los aspectos ambientales, se denominan impactos ambientales; estos pueden

ocurrir a escala local, regional y global, y pueden ser de naturaleza directa, indirecta o acumulativa.

Dentro de los requisitos legales la organización debe: determinar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales, determinar cómo estos requisitos legales y otros requisitos se aplican a la organización, tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos cuando se establezca, implemente, mantenga y mejore continuamente su sistema de gestión ambiental. La organización debe mantener información documentada de sus requisitos legales y otros requisitos.

2.1.3.1.2 Ley 99 de 1993

Mediante esta ley se crea el Ministerio del Medio Ambiente (Minambiente) como un organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones. El Ministerio debe definir las políticas y regulaciones a las que se deben sujetar la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación.

Se crean los principios de la política ambiental colombiana: el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible, las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida

saludable y productiva en armonía con la naturaleza, las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.

En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso, la formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

El estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables, el paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido, la prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento, la acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegarle funciones.

Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial, el manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo, para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental (SINA), cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos

de actuación del estado y la sociedad civil. Las instituciones ambientales del estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

Así mismo se establece que el Ministerio debe formular la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables para que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación. De igual forma, el Ministerio debe coordinar el (SINA) para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.

Por otro lado, se define el desarrollo sostenible como el que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

2.1.3.1.3 Ley 9 de 1979

Mediante esta normas se dictan medidas sanitarias para la protección del medio ambiente, la norma establece: las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del ambiente.

En la determinación de las características deseables y admisibles de las aguas deberá tenerse en cuenta, por lo menos, uno de los siguientes criterios: La preservación de sus características naturales, la conservación de ciertos límites acordes con las necesidades del consumo humano y con el grado de desarrollo previsto en su área de influencia y el mejoramiento de sus características hasta alcanzar las calidades para consumo humano y las metas propuestas para un conveniente desarrollo en el área de influencia. Todo usuario de las aguas deberá cumplir, además de las disposiciones que establece la autoridad encargada de administrar los recursos naturales, las especiales que establece el ministerio de salud.

La descarga de residuos en las aguas deberá ajustarse a las reglamentaciones que establezca el ministerio de salud para fuentes receptoras y no podrán utilizarse las aguas como sitio de disposición final de residuos sólidos, salvo los casos que autorice el ministerio de salud. Se establece que todo vertimiento de residuos líquidos deberá someterse a los requisitos y condiciones que establezca el Ministerio de Salud, teniendo en cuenta las características del sistema de alcantarillado y de la fuente receptora correspondiente.

Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, localizado fuera del radio de acción del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de un sistema de alcantarillado particular o de otro sistema adecuado para la disposición de residuos y se prohíbe la descarga de residuos líquidos en las calles, calzadas, canales o sistemas de alcantarillado de aguas lluvias. Una vez construidos los sistemas de tratamiento de agua, la persona interesada deberá informar al Ministerio de Salud o a la entidad delegada, con el objeto de comprobar la calidad del afluente.

Se establece que el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) o la entidad delegada efectuará cuando estime conveniente, pruebas de biodegradabilidad en los productos que se expendan en el país y el Ministerio de Salud reglamentará el uso de productos no biodegradables, como también el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) o la entidad que él delegue, podrá exigir la modificación, remoción o disminución de una sustancia específica y aún prohibir la fabricación, importación y consumo de cualquier sustancia en razón a su peligrosidad para la salud y el ambiente.

Sobre los residuos sólidos, las actividades económicas que ocasionen arrastre de residuos sólidos a las aguas o sistemas de alcantarillado existentes o previstos para el futuro serán reglamentados por el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud). No se podrá efectuar en las vías públicas la separación y clasificación de las basuras. El Ministerio de Salud o la entidad delegada determinará los sitios para tal fin y ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección basuras provenientes de sus instalaciones, sin previa autorización del Ministerio de Salud o su entidad delegada.

Se establece que cualquier recipiente colocado en la vía pública para la recolección de basuras, deberá utilizarse y mantenerse en forma tal que impida la proliferación de insectos, la producción de olores, el arrastre de desechos y cualquier otro fenómeno que atente contra la salud de los moradores o la estética del lugar. Cuando por la ubicación o el volumen de las basuras producidas, la entidad responsable del aseo no pueda efectuar la recolección corresponderá a la persona o establecimiento productores su recolección, transporte y disposición final.

Las basuras o residuos sólidos con características infectocontagiosas deberán incinerarse en el establecimiento donde se originen y quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud,

serán responsables de su recolección, transporte y disposición final. Se podrán contratar los servicios de un tercero el cual deberá cumplir las exigencias que para tal fin establezca el Ministerio de Salud o la entidad delegada.

Queda prohibido utilizar el sistema de quemas al aire libre como método de eliminación de basuras, sin previa autorización del Ministerio de Salud. El Ministerio de Salud reglamentará todo lo relacionado con la recolección, transporte y disposición final de basuras en todo el territorio colombiano, teniendo en cuenta además lo establecido en los artículos 34 a 38 del Decreto 2811 de 1974. Se prohíbe descargar en el aire contaminantes en concentraciones y cantidades superiores a las establecidas en las normas que se establezcan al respecto. Cuando las emisiones a la atmósfera de una fuente sobrepasen o puedan sobrepasar los límites establecidos en las normas se procederá a aplicar los sistemas de tratamiento que le permitan cumplirlos.

2.1.3.1.4 Ley 30 de 1990

Por medio de la cual se aprueba el convenio de Viena para la protección de la capa de ozono. Conscientes del impacto potencialmente nocivo de la modificación de la capa de ozono sobre la salud humana y el medio ambiente, recordando las disposiciones pertinentes de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, y en especial el principio 21.

El principio establece que, de conformidad con la carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, "los estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo bajo su jurisdicción o control no perjudiquen el medio de otros estados o de zonas

situadas fuera de toda jurisdicción nacional", teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades especiales de los países en desarrollo.

Como también teniendo presentes la labor y los estudios que desarrollan las organizaciones internacionales y nacionales, en especial, el plan mundial de acción sobre la capa de ozono del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, Teniendo presentes también las medidas de precaución que ya se han adoptado, en los ámbitos nacional e internacional, para la protección de la capa de ozono.

Conscientes de que las medidas para proteger la capa de ozono de las modificaciones causadas por las actividades humanas requieren acción y cooperación internacionales y debieran basarse en las consideraciones científicas y técnicas pertinentes, conscientes así mismo de la necesidad de una mayor investigación y observación sistemática con el fin de aumentar el nivel de conocimientos científicos sobre la capa de ozono y los posibles efectos adversos de su modificación, decididas a proteger la salud humana y el medioambiente de los efectos adversos resultantes de las modificaciones de la capa de ozono.

Algunas definiciones de la ley son: por "capa de ozono" se entiende la capa de ozono atmosférico por encima de la capa limítrofe del planeta. Por "efectos adversos" se entiende los cambios en el medio físico o las biotas, incluidos los cambios en el clima, que tienen efectos deletéreos significativos para la salud humana o para la composición, resistencia y productividad de los ecosistemas tanto naturales como objeto de ordenación o para los materiales útiles al ser humano. Por "tecnologías o equipos alternativos" se entiende toda tecnología o equipo cuyo uso permita reducir o eliminar efectivamente emisiones de sustancias que tienen o pueden tener efectos adversos sobre la capa de ozono.

Algunas obligaciones generales son: con tal fin, las partes, de conformidad con los medios de que dispongan y en la medida de sus posibilidades: cooperarán mediante observaciones sistemáticas, investigación e intercambio de información a fin de comprender y evaluar mejor los efectos de las actividades humanas sobre la capa de ozono y los efectos de la modificación de la capa de ozono sobre la salud humana y el medio ambiente. Adoptarán las medidas legislativas o administrativas adecuadas y cooperarán en la coordinación de las políticas apropiadas para controlar, limitar, reducir o prevenir las actividades humanas bajo su jurisdicción o control en el caso de que se compruebe que estas actividades tienen o pueden tener efectos adversos como resultado de la modificación de la capa de ozono.

2.1.3.1.5 Decreto 2811 de 1974

Se establece el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente y se dicta el texto del código nacional de recursos naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente el cual establece: el ambiente es patrimonio común. El estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social que la preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

El código tiene por objeto lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de estos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.

Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la administración pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.

El código regula el manejo de los recursos renovables, a saber: La atmósfera y el espacio aéreo nacional, las aguas en cualquiera de sus estados, la tierra, el suelo y el subsuelo, la flora, la fauna. las fuentes primarias de energía no agotables, las pendientes topográficas con potencial energético, los recursos geotérmicos, los recursos biológicos de las aguas y del suelo y el subsuelo del mar territorial y de la zona económica de dominio continental o insular de la república, los recursos del paisaje.

La defensa del ambiente y de los recursos naturales renovables contra la acción nociva de fenómenos naturales y los demás elementos y factores que conforman el ambiente o influyan en él, denominados en este Código elementos ambientales, como: los residuos, basuras, desechos y desperdicios, el ruido, las condiciones de vida resultantes de asentamiento humano urbano o rural, los bienes producidos por el hombre, o cuya producción sea inducida o cultivada por él, en cuanto incidan o puedan incidir sensiblemente en el deterioro ambiental.

Se consideran factores que deterioran el ambiente entre otros: la contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables. Se entiende por contaminación la alteración del ambiente con sustancias o formas de energía puestas en él, por actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del ambiente de los recursos de la nación o de los particulares.

Se entiende por contaminante cualquier elemento, combinación de elementos, o forma de energía que actual o potencialmente pueda producir alteración ambiental de las precedentemente descritas. La contaminación puede ser física, química o biológica entre ellas algunas son: el uso inadecuado de sustancias peligrosas, el ruido nocivo, la acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios, las alteraciones nocivas del flujo natural de las aguas.

2.1.3.1.6 Decreto 948 de 1995

El presente Decreto contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire, mediante el cual se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire, generada por fuentes contaminantes fijas y móviles, las directrices y competencias para la fijación de las normas de calidad del aire o niveles de inmisión.

Las normas básicas para la fijación de los estándares de emisión y descarga de contaminantes a la atmósfera, las de emisión de ruido y olores ofensivos, se regulan el otorgamiento de permisos de emisión, los instrumentos y medios de control y vigilancia, el régimen de sanciones por la comisión de infracciones y la participación ciudadana en el control de la contaminación atmosférica.

El presente decreto tiene por objeto definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire; a fin de mejorar la calidad de

vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del desarrollo sostenible.

Se considerarán como actividades sujetas a prioritaria atención y control por parte de las autoridades ambientales, las siguientes: las quemas de bosque natural y de vegetación protectora y demás quemas abiertas prohibidas, la quema de combustibles fósiles utilizados por el parque automotor, la quema industrial o comercial de combustibles fósiles, las quemas abiertas controladas en zonas rurales, la incineración o quema de sustancias, residuos y desechos tóxicos peligrosos, las actividades industriales que generen, usen o emitan sustancias sujetas a los controles del Protocolo de Montreal, aprobado por Ley 29 de 1992 y las canteras y plantas trituradoras de materiales de construcción.

Las distintas clases de normas establecidas en este decreto para la protección de la calidad del aire son: norma de calidad del aire o nivel de inmisión, norma de emisión o descarga de contaminantes al aire, norma de emisión de ruido, norma de ruido ambiental y norma de evaluación y emisión de olores ofensivos. Cada norma establecerá los estándares o límites permisibles de emisión para cada contaminante, salvo la norma de evaluación de olores ofensivos, que establecerá los umbrales de tolerancia por determinación estadística.

2.1.3.1.7 Decreto 284 del 2018

Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión Integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) Y se dictan otras disposiciones. El presente título tiene por objeto reglamentar la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de prevenir y

minimizar los impactos adversos al ambiente. Las disposiciones se aplican en todo el territorio nacional a los productores, comercializadores, usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) Y los gestores de (RAEE), así como, a las autoridades involucradas en la gestión integral de los aparatos y sus residuos.

En referencia a los usuarios o consumidores de (RAEE) estos deben: prevenir la generación de los (RAEE) mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los (AEE), realizar una correcta separación en la fuente de los (RAEE) y no disponer estos junto con los demás residuos, entregar los (RAEE) en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.

No desensamblar o retirar los componentes de los (RAEE) previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan, seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los (RAEE) a través de los sistemas de recolección y gestión de (RAEE) que se establezcan y contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los (RAEE).

Establece que la Superintendencia de Industria y Comercio en el marco de sus competencias legales, realizará acciones tendientes a brindar la información general a los consumidores de los (AEE), acerca de su deber de cumplir con la normatividad sobre la gestión integral de los (RAEE) y su derecho a ser informado por los productores y comercializadores sobre el adecuado manejo y devolución de los mismos. Lo anterior, podrá ser realizado en coordinación con las entidades territoriales y las autoridades ambientales de la jurisdicción respectiva.

Se establecen las obligaciones generales las cuales establecen que no se podrá: disponer los (RAEE) en rellenos sanitarios, disponer los (RAEE) en rellenos de seguridad o celdas de seguridad, si existen gestores o empresas autorizadas por las autoridades ambientales, con capacidad instalada suficiente para el aprovechamiento de tales residuos, abandonar los (RAEE) en el espacio público o entregarlos a personas diferentes de aquellas que de acuerdo con lo previsto en el presente decreto y en las demás normas aplicables, no se encuentren autorizadas.

Realizar actividades de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los (RAEE) sin contar con la respectiva licencia ambiental o de acuerdo con la normativa vigente y la quema de los (RAEE), sus partes, componentes o materiales que se hayan extraído. Finalmente se establece que las autoridades ambientales en el ámbito de sus competencias impondrán las medidas preventivas y/o sancionatorias a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009. Asimismo, todas las personas naturales y jurídicas que realicen un mal manejo o una inadecuada disposición de los (RAEE), serán objeto de sanción de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 1801 de 2016.

2.1.3.2 Normas relacionadas con la gestión contable

2.1.3.2.1 Decreto 2483 de 2018

Por el cual se establece una Compilación y actualización del marco técnico de Información Financiera (NIIF) para el Grupo 1 y del marco técnico de Información financiera (NIIF) para las (PYMES), Grupo 2 dispuestas en los Anexos, incorporados en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, en el anexo

denominado “Anexo Técnico Compilatorio número 1, de las Normas de Información Financiera (NIIF), grupo 1” que hace parte integral de este decreto, como también las actualizaciones y correcciones emitidas por el (IASB).

2.1.3.2.2 NIC 16 propiedad planta y equipo

Esta norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra norma exija o permita un tratamiento contable diferente. No obstante, esta norma será de aplicación a los elementos de propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener los activos. Reconocimiento, el coste de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo, si y sólo si: sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta (NIIF) cuando cumplen con la definición de propiedades, planta y equipo.

La entidad evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.

Costos iniciales: algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de ese tipo de propiedades, planta y equipo no incremente los

beneficios económicos que proporcionan las partidas de propiedades, planta y

equipo existentes, puede ser necesaria para que la entidad logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos. Dichos elementos de propiedades, planta y equipo cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten a la entidad obtener beneficios económicos adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido si no los hubiera adquirido.

Costos posteriores de acuerdo con el criterio de reconocimiento: la entidad no reconocerá en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento diario son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. El objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como “reparaciones y conservación” del elemento de propiedades, planta y equipo.

Medición en el momento del reconocimiento: un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo, los componentes del costo son: su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento del precio, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Como también la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Medición del costo: el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito, a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la (NIC) 23.

Medición posterior al reconocimiento: la entidad elegirá como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo. Según el modelo del costo con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Según el modelo de revaluación con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información: las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto, los métodos de depreciación utilizados, las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas, el importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las

pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo.

También se revelara una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando: los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición que haya sido clasificado como mantenido para la venta, así como otras disposiciones, las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios, los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, de acuerdo con los párrafos 31, 39 y 40, así como de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en otro resultado integral.

las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo aplicando la (NIC) 36, las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo, la depreciación, las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente, incluyendo también las diferencias de conversión de un operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa y otros cambios.

Como también se revelara la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones, el importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, en los casos de elementos de propiedades, planta y equipo en curso de construcción, el importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo, y si no se ha revelado de forma separada en el estado del resultado integral, el importe de compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado del periodo por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, perdido o entregado.

2.1.3.2.3 Sección 17 propiedad planta y equipo

Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. La sección 16 Propiedades de Inversión se aplicará a propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Una entidad aplicará los criterios de reconocimiento para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de una partida de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y el costo de la partida puede medirse con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a una partida de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

En el reconocimiento inicial una entidad medirá una partida de propiedades, planta y equipo por su costo, el costo lo comprende: precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista

por la gerencia. estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Como también la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro de la partida, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere la partida o como consecuencia de haber utilizado dicha partida durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo. El costo de una partida de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Una entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Una entidad revelará para cada categoría de partidas de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información: las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros, los métodos de depreciación utilizados, las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas, el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.

También revelara una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado: las adiciones, las disposiciones, las adquisiciones mediante combinaciones de negocios, las

transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible, las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, la depreciación y otros cambios. La entidad revelará también: la existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas, el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

2.1.3.2.4 NIC 37 provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

El objetivo de esta norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas. Esta Norma debe ser aplicada por todas las entidades, al proceder a contabilizar sus provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, excepto: aquéllos que se deriven de los contratos pendientes de ejecución, salvo si el contrato es de carácter oneroso y aquéllos de los que se ocupe alguna otra Norma.

Algunas definiciones de la norma para su comprensión son: provisiones: es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Un pasivo: es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. El suceso que da origen a la obligación: es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Otras definiciones son, pasivo contingente: una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un activo contingente: es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Las provisiones se reconocen cuando se den las siguientes condiciones: una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen no debe reconocerse una provisión.

En algunos casos excepcionales no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

La entidad reconocerá una provisión suponiendo que se cumplan las condiciones para su reconocimiento, siempre que la probabilidad de existencia de la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, sea mayor que la

probabilidad de no existencia y cuando la probabilidad de que no exista una obligación presente es mayor al final del periodo sobre el que se informa, la entidad revelará un pasivo contingente, a menos que sea remota la posibilidad de que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

El suceso pasado del que se deriva la obligación se denomina suceso que da origen a la obligación. Para que un suceso sea de esta naturaleza, es preciso que la entidad no tenga, como consecuencia del mismo, otra alternativa más realista que atender al pago de la obligación creada por tal suceso. Este será el caso sólo si: el pago de la obligación viene exigido por estatutos o al tratarse de una obligación implícita, cuando el suceso (que muy bien puede ser una actuación de la propia entidad) haya creado una expectativa válida ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Los estados financieros se refieren a la situación financiera de la entidad al cierre del periodo sobre el cual se informa, y no a su posible situación en el futuro. Por esta razón, no se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro. Los únicos pasivos reconocidos en el estado de situación financiera de una entidad serán aquellos que existan al final del periodo sobre el que se informa. Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad, es decir, de la gestión futura de la entidad.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. En cuanto a la medición se tiene que la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que la entidad tendría que pagar para

cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la gerencia de la entidad, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia a considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

La tasa o tasas de descuento deben ser consideradas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del pasivo. La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión. Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para cancelar la obligación, deben ser objeto de reflejo en la evaluación de la misma, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que puedan aparecer efectivamente.

Entre las revelaciones se establece que para cada tipo de información la entidad debe informar acerca de: el importe en libros al principio y al final del periodo, las

dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes, los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo, los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo y el incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.

Como también la entidad debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos: una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la misma, una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros y el importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

2.1.3.2.5 Sección 21 provisiones y contingencias

Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta norma. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con: arrendamientos, no obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos, contratos de construcción. No obstante, esta sección trata los contratos de construcción que pasan a ser onerosos, obligaciones por beneficios a los empleados e impuesto a las ganancias.

Una entidad solo reconocerá una provisión cuando: la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y reconocerá el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Una entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha de presentación. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha: Cuando la provisión involucra a un conjunto importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles resultados por sus probabilidades asociadas. En el caso de que el rango de resultados posibles sea un continuo, y cada punto del mismo tenga la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del intervalo.

Como también cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el resultado individual que sea más probable. No obstante, también en este caso la entidad considerará otros resultados posibles. Cuando otros resultados posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el resultado más probable, la mejor estimación será un importe mayor o menor, respectivamente, que el resultado más probable.

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento será una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

En la medición posterior una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha de presentación, para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

Dentro de la información a revelar sobre provisiones se encuentra que, para cada tipo de provisión, una entidad revelará lo siguiente: una conciliación que muestre: el importe en libros al principio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado, los importes cargados contra la provisión durante el periodo y los importes no utilizados revertidos en el periodo.

Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante, una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos y el importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que

hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

Sobre pasivos contingentes se tiene que a menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, una entidad revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha de presentación, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable: una estimación de sus efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso.

Sobre activos contingentes; si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, a menos que involucrase costos o esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos en los párrafos 21.7 a 21.11 de esta norma. Si esta estimación involucrara esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad revelará ese hecho y las razones por las que la estimación del efecto financiero involucraría dicho esfuerzo o costo desproporcionado.

2.1.3.3 Normas relacionadas con la gestión de costo

2.1.3.3.1 Decreto 2676 de 2000

En Colombia los residuos hospitalarios están reglamentados y clasificados por el Decreto 2676 de diciembre 22 de 2000. El presente decreto tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas, es vital para el sector salud su aplicación.

Las disposiciones del presente decreto se aplican a las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud a humanos o animales e igualmente a las que generen, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, transformen, traten o dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con:

La prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres, bioterios y laboratorios de biotecnología, cementerios, morgues, funerarias y hornos crematorios, consultorios, clínicas, farmacias, centros de pigmentación y/o tatuajes, laboratorios veterinarios, centros de zoonosis y zoológicos.

Los residuos hospitalarios y similares, de que trata el presente decreto se clasifican en residuos no peligrosos: son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan ningún riesgo para la salud humano y/o el medio ambiente. Cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presuma el haber sido mezclado con residuos peligrosos debe ser tratado como tal. Los residuos no peligrosos se clasifican en: Biodegradables: son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente.

Reciclables: son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre éstos se

encuentran: papel, plástico, chatarra, telas y radiografías. Inertes: son aquellos que no permiten su descomposición, ni su transformación en materia prima y su degradación natural requiere de grandes períodos de tiempo. Entre éstos se encuentran: el icopor, papel carbón y los plásticos. Ordinarios o comunes: son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos restos se producen en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías y en general en todos los sitios del establecimiento del generador.

Residuos peligrosos: son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosas, combustibles, inflamables, explosivas, reactivas, radioactivas, volátiles, corrosivas y/o tóxicas, que pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente, se clasifican en: Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico: son aquellos que contienen microorganismos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueden producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

Cualquier residuo hospitalario y similar que haya estado en contacto con residuos infecciosos o genere dudas en su clasificación, por posible exposición con residuos infecciosos, debe ser tratado como tal. Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en: Biosanitarios: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente tales como:

Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, láminas porta objetos y laminillas cubre objetos, sistemas cerrados y sellados de drenajes y ropas desechables o cualquier otro elemento desechable que la tecnología

médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.

Anatomopatológicos: son aquellos provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante cirugías, necropsias, u otros.

Cortopunzantes: son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden originar un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un accidente infeccioso.

De animales: son aquellos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas.

Residuos químicos: son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición pueden causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y al medio ambiente. Se clasifican en:

Fármacos parcialmente consumidos, vencidos, deteriorados, alterados y/o excedentes: Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados, alterados y/o excedentes de las sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento. Dentro de estos se encuentran los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos que no cumplen los estándares de calidad y sus empaques o por productores de insumos médicos.

Citotóxicos: Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

Metales Pesados: son cualquier objeto, elemento o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: Plomo, Cromo, Cadmio, Antimonio, Bario, Niquel, Estaño, Vanadio, Zinc, Mercurio. Reactivos: son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente, colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente.

Contenedores Presurizados: son los empaques presurizados de gases anestésicos, óxidos de etileno y otros que tengan esta presentación. Aceites usados: son aquellos con base mineral o sintética que se han convertido o tornados inadecuados para el uso asignado o previsto inicialmente. Radioactivos: son las sustancias emisoras de energía predecible y continua en forma alfa, beta o de fotones, cuya interacción con la materia, puede dar lugar a la emisión de rayos x y neutrones.

En cuanto a la gestión integral establece que la gestión de los residuos hospitalarios y similares deberá hacerse en forma integral con base en los principios y disposiciones previstos en el presente decreto, de acuerdo a los procedimientos exigidos por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, según sus competencias, y conforme a la normatividad ambiental vigente. Los residuos hospitalarios y similares sólidos no podrán ser arrojados a cuerpos de agua.

Todo generador de residuos hospitalarios y similares debe llevar a cabo la segregación de sus residuos peligrosos, desactivación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de forma ambiental y sanitariamente segura, cumpliendo los procedimientos que para el efecto establezcan los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, de acuerdo a sus competencias. Las actividades de desactivación, recolección, transporte y tratamiento podrán ser contratados.

La desactivación, el tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios y similares, se debe hacer de la siguiente manera. Residuos no peligrosos: los residuos no peligrosos, sean éstos biodegradables, reciclables, inertes u ordinarios, podrán ser llevados a relleno sanitario, o destinados al desarrollo de actividades de reciclaje o compostaje. Residuos peligrosos: residuos infecciosos, la desactivación, el tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios y similares infecciosos, sean éstos anatomopatológicos, biológicos, biosanitarios, cortopunzantes o de animales contaminados, se realizará de la siguiente manera:

Los residuos hospitalarios y similares peligrosos infecciosos deben desactivarse y luego ser incinerados en plantas para este fin, o en plantas productoras de cemento, que posean los permisos ambientales correspondientes y reúnan las características técnicas determinadas por el Ministerio del Medio Ambiente o usar métodos de desactivación que garanticen la desinfección de los residuos para su posterior disposición en rellenos sanitarios, siempre y cuando se cumpla con los estándares máximos de microorganismos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud.

Los generadores de residuos peligrosos infecciosos, ubicados en los municipios de quinta y sexta categoría de acuerdo a la clasificación establecida en la ley 617 de 2.000, donde se imposibilite la desactivación de alta eficiencia o el tratamiento en forma conjunta con otros municipios y produzcan una cantidad menor de 525 kg, mensuales de residuos, podrán por un periodo máximo de tres años a partir de la publicación de este decreto. El tratamiento de éstos en incineradores con temperaturas de 1200 °C sin equipos de control, para lo cual deberán seleccionar un terreno alejado de la población rodeado de una barrera perimetral de árboles y obtener previamente el permiso de la autoridad ambiental y/o sanitaria.

Los residuos químicos tales como: fármacos parcialmente consumidos, vencidos

y/o deteriorados, citotóxicos, reactivos, deben ser incinerados en una planta incineradora o de producción de cemento, que posea las características técnicas determinadas por el Ministerio del Medio Ambiente y las autorizaciones ambientales pertinentes, a excepción de los mercuriales y demás metales pesados, los cuales deben ser reciclados o dispuestos en rellenos sanitarios cumpliendo los procedimientos que para el efecto establezcan los Ministerios del Medio Ambiente y Salud.

Los contenedores presurizados serán devueltos al respectivo proveedor para su reciclaje. Los aceites usados deben ser tratados conforme a lo dispuesto en la resolución 415 de 1998 del Ministerio del Medio Ambiente o la norma que la modifique. Los residuos radioactivos sean éstos de emisión en forma de partículas ó en forma de fotones deben ser llevados a confinamientos de seguridad, de acuerdo a los lineamientos dados por el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química -Ingeominas o la autoridad que haga sus veces. Para el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión y manejo externo de los residuos hospitalarios y similares, requiere la autorización ambiental respectiva exigida por la normatividad ambiental vigente.

2.1.3.3.2 Decreto 4741 de 2005

En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente, las disposiciones del presente decreto se aplican en el territorio nacional a las personas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos.

Algunas definiciones importantes en este decreto son: Acopio: acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida

útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio. Aprovechamiento y/o Valorización: es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Manejo Integral: es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos. Remediación: conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Riesgo: probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente. Tenencia: es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño. Tratamiento: es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

El presente decreto se rige por los siguientes principios: gestión integral, ciclo de

vida del producto, responsabilidad integral del generador, producción y consumo sostenible, precaución, participación pública, internalización de costos ambientales, planificación, gradualidad y comunicación del riesgo. Esta norma establece el procedimiento mediante el cual se puede identificar si un residuo o desecho es peligroso. Para identificar si un residuo o desecho es peligroso se puede utilizar el siguiente procedimiento:

Con base en el conocimiento técnico sobre las características de los insumos y procesos asociados con el residuo generado, se puede identificar si el residuo posee una o varias de las características que le otorgarían la calidad de peligroso, a través de las listas de residuos o desechos peligrosos y a través de la caracterización físico-química de los residuos o desechos generados.

Actualización de la caracterización: el generador de un residuo o desecho peligroso debe actualizar la caracterización de sus residuos o desechos peligrosos, particularmente si se presentan cambios en el proceso que genera el residuo en cuestión; esos cambios pueden incluir, entre otros, variaciones en los insumos y variaciones en las condiciones de operación. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía con lo establecido en el Decreto No. 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya.

Algunas obligaciones establecidas en el decreto para los generadores son de residuos son: Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera. Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al

transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.

Se establece que el fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia. La responsabilidad integral subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.

2.1.3.3.3 Resolución 482 de 2009

La presente resolución tiene por objeto regular el manejo, aprovechamiento y reciclaje de residuos de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados en las actividades de atención de salud, que, por no haber entrado en contacto con fluidos corporales de pacientes, se consideran residuos no infecciosos y pueden ser aprovechados o reciclados.

La norma establece algunas definiciones para comprenderla como son: Atención de salud: se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Aprovechamiento: es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el

reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

Bolsa o recipiente de solución para uso intravenoso u otro uso: envase de polietileno, polipropileno u otro material, de capacidad variable, en el cual se comercializan diferentes tipos de soluciones para aplicación intravenosa. Incluye las bolsas o envases que contienen soluciones cristaloides dentro de las que se encuentran: solución salina, lactato de ringer, dextrosa y solución de Hartman, entre otros; soluciones coloidales y demás soluciones terapéuticas de uso intravenoso. Así mismo incluye bolsas o envases de soluciones utilizadas para irrigación en diferentes procedimientos quirúrgicos y con instrumentos endoscópicos.

Reciclaje: es el proceso mediante el cual se aprovecha y transforma los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Establece que el generador de los residuos de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis consideradas como residuos, cumplirá con el siguiente procedimiento al interior de sus instalaciones: realizar la segregación en la fuente de los residuos de que trata la presente resolución, marcar de forma indeleble los residuos sólidos con el nombre de la institución que los genera, y posteriormente perforados o cortarlos con el fin de inutilizarlos, las bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, consideradas como

residuo sólido, una vez perforados y cortados se empacarán en bolsas de color gris, las cuales deberán estar contenidas en canecas o contenedores del mismo color.

Como también las bolsas grises utilizadas para la recolección de las bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, deberán etiquetarse con el símbolo de reciclaje y contener una marca indeleble que señale el nombre de la institución que lo genera, la fecha, dirección y teléfono, para su posterior identificación, los residuos se deberán entregar a personas que garanticen el manejo de los mismos de acuerdo a las disposiciones señaladas en el artículo cuarto y que hayan realizado el respectivo registro ante la autoridad sanitaria.

Además, Los generadores deberán dejar consignado en el plan de gestión de residuos hospitalarios y similares las actividades que realizarán para el manejo de estos residuos, en los casos que no sea factible el aprovechamiento o el reciclaje, las bolsas de que trata la presente resolución deben ser perforadas o cortadas con el fin de inutilizarlas, luego de lo cual se empacarán en bolsas de color verde.

Asimismo la norma prohíbe que se recicle residuos generados en las actividades de atención de salud como guantes quirúrgicos, bolsas de unidades de sangre o hemoderivados, bolsas recolectoras de orina, equipos de administración volumétrica, catéteres, equipos de administración intravenosa (venoclisis), líneas y filtros de hemodiálisis, sistemas de drenaje, sondas vesicales, sistemas de alimentación parenteral o enteral, bolsas que hayan contenido fármacos citotóxicos, equipos utilizados para el almacenamiento o succión de fluidos corporales o cualquier otro elemento o insumo médico que se considere como un residuo de carácter infeccioso.

Los materiales que se recuperen o reciclen no podrán ser utilizados para la fabricación de nuevos dispositivos médicos, no se podrán transportar los residuos de que trata la presente resolución en vehículos de servicio particular, transporte escolar o de servicio público de pasajeros, ni en vehículos en los que se transporten alimentos, medicamentos u otras mercancías que no van a ser recicladas, no se podrán reciclar residuos como bolsas, empaques o recipientes que hayan contenido soluciones terapéuticas para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, que se hayan retirado de rellenos sanitarios, botaderos o vía pública entre otras prohibiciones.

2.1.3.3.4 Ley 1252 de 2008

La presente ley tendrá como objeto regular, dentro del marco de la gestión integral y velando por la protección de la salud humana y el ambiente, todo lo relacionado con la importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional, según lo establecido en el convenio de Basilea y sus anexos, asumiendo la responsabilidad de minimizar la generación de residuos peligrosos en la fuente, optando por políticas de producción más limpia; proveyendo la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados dentro del territorio nacional, así como la eliminación responsable de las existencias de estos dentro del país.

Así mismo se regula la infraestructura de la que deben ser dotadas las autoridades aduaneras y zonas francas y portuarias, con el fin de detectar de manera eficaz la introducción de estos residuos, y se amplían las sanciones que trae la Ley 99 de 1993 para quien viole el contenido de la presente. Algunos principios de esta norma de vital importancia son:

Atender con debida diligencia la prohibición del ingreso y tráfico de residuos peligrosos provenientes de otros países. El estado será responsable frente a la

entrada de mercancías que con otra nominación pretenda introducir cualquier forma de residuo o desecho peligroso y sancionará, de acuerdo con la ley, a las personas que con su conducta intenten ingresar desechos peligrosos bajo otra nominación.

Como también minimizar la generación de residuos peligrosos mediante la aplicación de tecnologías ambientalmente limpias y la implementación de los planes integrales de residuos peligrosos, prohibir la generación, almacenamiento o eliminación de residuos o desechos peligrosos en ecosistemas estratégicos o importantes del país, en áreas protegidas o de sensible afectación ecológica, zonas de influencia de humedales o zonas de protección, o recarga hídrica dulce o en mares u océanos.

De igual forma Implementar estrategias y acciones para sustituir los procesos de producción contaminantes por procesos limpios, inducir la innovación o reconversión tecnológica, las buenas prácticas de manufactura o la transferencia de tecnologías apropiadas, formar los recursos humanos especializados de apoyo, estudiar y aplicar los instrumentos económicos adecuados a las condiciones nacionales, para inducir al cambio en los procesos productivos y en los patrones de consumo.

Del mismo modo provechar al máximo los residuos peligrosos susceptibles de ser devueltos al ciclo productivo como materia prima, disminuyendo así los costos de tratamiento y disposición final. desarrollar planes y actividades acordes con la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, que resuelvan los graves problemas que conllevan la generación y el manejo inadecuado de los residuos peligrosos.

Desarrollar esfuerzos nacionales y sectoriales, que permitan la eliminación de

existencias de residuos peligrosos en desuso y abandonados que representen riesgos para la salud humana y el ambiente, gestionar intencionalmente el procesamiento y disposición final de residuos peligrosos que no estén dentro de las posibilidades de la tecnología nacional, generar modelos eficientes de gestión de residuos peligrosos, que con apoyo de la ingeniería y la tecnología disponible, se aproximen a la realidad ambiental del país y sirvan como herramientas de prevención, vigilancia y contingencia.

Algunas definiciones de vital importancia a tener en cuenta de esta norma son:

Existencias: son todos aquellos residuos peligrosos, utilizados como materia prima para un proceso industrial, que no han sido consumidos en su totalidad y permanecen abandonados o en desuso dentro de las instalaciones del generador o en enterramientos. **Gestor de residuos peligrosos:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Gestión Interna: es la acción desarrollada por el Generador, implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones. **Gestión externa:** es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos, implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador. **Residuos des clasificables (o exentos):** no poseen una radiactividad que pueda resultar peligrosa para la salud de las personas o el medio ambiente, en el presente o para las generaciones futuras.

Residuos de alta actividad o alta vida media: todos aquellos materiales emisores

de radiactividad alfa y aquellos materiales emisores beta o gamma que superen los niveles impuestos por los límites de los residuos de media actividad. También todos aquellos cuya vida media supere los 30 años. Deben almacenarse en Almacenamientos geológicos profundos (AGP).

La norma prohíbe la introducción, importación o tráfico de residuos o desechos peligrosos al territorio nacional, por parte de cualquier persona natural o jurídica, de carácter público o privado. De igual forma, será prohibida la disposición o recepción final de residuos peligrosos en rellenos sanitarios que no cumplan con la capacidad o condiciones físicas y técnicas adecuadas para tal fin.

Se establece que quien pretenda introducir carga en la cual se detecte la presencia de residuos peligrosos al territorio nacional o introduzca ilegalmente esta carga, deberá devolverla inmediatamente, de acuerdo con la legislación aduanera, y con una estricta supervisión por parte de las autoridades ambientales competentes o quien haga sus veces, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

Algunas responsabilidades señaladas en la presente ley son: Responsabilidad del generador: El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

La responsabilidad integral del generador, fabricante, importador y/o transportador subsiste hasta que el residuo peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto finalmente en depósitos o sistemas técnicamente diseñados que no represente riesgos para la salud humana y el ambiente. El receptor del residuo

peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento o disposición final de residuo peligroso, por parte de la autoridad ambiental competente o quien haga sus veces, el receptor es solidariamente responsable con el generador.

Algunas obligaciones de esta norma son: formular e implementar planes de gestión integral de residuos peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera. Garantizar que el envasado o empaclado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. Capacitar al personal encargado de la gestión interna en todo lo referente al manejo adecuado de estos desechos y en las medidas básicas de precaución y atención de emergencias.

2.1.3.3.5 Resolución 1164 de 2002

El presente documento es aplicable a todas las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud a humanos y/o animales e igualmente a las que generen, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, transformen, traten y/o dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, relacionadas con la prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación entre otras.

El objeto de esta norma es establecer los procedimientos, procesos y actividades

para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2676 de 2000, algunas definiciones de vital importancia establecidas en esta norma son:

El Sistema: es el conjunto coordinado de componentes y elementos que actúan articuladamente cumpliendo una función específica., Igualmente Gestión: es un conjunto de los métodos, procedimientos y acciones desarrollados por la gerencia, dirección o administración del generador de residuos hospitalarios y similares, sean estas personas naturales y jurídicas y por los prestadores del servicio de desactivación y del servicio público especial de aseo, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre residuos hospitalarios y similares.

Del mismo modo Gestión integral: es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final. Manual de Procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares (MPGIRH): es el documento expedido por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y estándares de microorganismos que deben adoptarse y realizarse en los componentes interno y externo de la gestión de los residuos provenientes del generador.

Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH): es el documento diseñado por los generadores, los prestadores del servicio de desactivación y especial de aseo, el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, de acuerdo con los lineamientos del presente manual. Prestadores del servicio de desactivación: son las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de desactivación dentro de las instalaciones del

generador, o fuera de él, mediante técnicas que aseguren los estándares de desinfección establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud de conformidad con sus competencias.

A hora bien la planeación se inicia con el diagnóstico del establecimiento generador, para identificar los aspectos que no presentan conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente y establecer de esta manera los ajustes y medidas correctivas pertinentes. El Plan para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares debe enfocarse a diseñar e implementar buenas prácticas de gestión orientadas a la prevención de los efectos perjudiciales para la salud y el ambiente por el inadecuado manejo de los residuos, al igual que al mejoramiento en la gestión.

La gestión debe orientarse a minimizar la generación de residuos, mediante la utilización de insumos y procedimientos con menos aportes a la corriente de residuos y una adecuada segregación para minimizar la cantidad de residuos peligrosos. Adicional con lo anterior se realizará el aprovechamiento cuando sea técnica, ambiental y sanitariamente viable. El Plan para la gestión Integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH), se estructurará con base en dos componentes generales: componente gestión interna y componente gestión externa.

La gestión interna: consiste en la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas en el interior de la entidad generadora de residuos hospitalarios y similares, con base en este manual; incluyendo las actividades de generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo, sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales; asignando recursos, responsabilidades y

garantizando, mediante un programa de vigilancia y control el cumplimiento del Plan.

La gestión externa: es el conjunto de operaciones y actividades de la gestión de residuos que por lo general se realizan por fuera del establecimiento del generador como la recolección, aprovechamiento, el tratamiento y/o la disposición final. No obstante, lo anterior, el tratamiento será parte de la gestión interna cuando sea realizado en el establecimiento del generador. La gestión externa de residuos hospitalarios y similares puede ser realizada por el mismo generador, o ser contratada a través de una empresa prestadora del servicio público especial de aseo y, en cualquier caso, se deben cumplir las normas y procedimientos establecidos en la legislación ambiental y sanitaria vigente.

2.1.4 Sistema de variables

2.1.4.1 Definición conceptual

La variable contabilidad ambiental según Mantilla (2006), el sistema que permite reconocimiento, organización, valoración y registro de las condiciones y los cambios en los recursos naturales y del ambiente, articulando indicadores de evaluación de la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo, estableciendo sistemas de información que faciliten el control y fiscalización de las acciones que afectan la condición de la naturaleza, (p.143).

2.1.4.2 Definición operacional

La variable contabilidad ambiental se medirá a través de las dimensiones, gestión ambiental, gestión contable y gestión de costo; la dimensión gestión ambiental se

medirá mediante el indicador de normas ambientales, la dimensión gestión contable se medirá mediante el indicador de normas de contabilidad y la dimensión gestión de costos se medirá a través del indicador normas sobre costos hospitalarios.

2.1.4.3 Operacionalización de la variable

Objetivo general: Establecer los aportes de la contabilidad ambiental en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar

Tabla 1

Cuadro De La Operacionalización De La Variable Fuente: Sánchez, (2020).

Objetivos específicos	Variable	Dimensión	Indicadores
Investigar la gestión ambiental de las IPS de Valledupar	Contabilidad ambiental	Gestión ambiental	Normas ambientales
Analizar la gestión contable de las IPS de Valledupar		Gestión contable	Normas de contabilidad
Describir la gestión de costos de las IPS de Valledupar		Gestión de costos	Normas sobre Costos hospitalarios

3. CAPITULO III

3.1 MARCO METODOLÓGICO

3.1.1 Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo documental. La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios; es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales como son impresas, audiovisuales o electrónicas. (Arias, 2012, p. 27) La investigación documental es detectar obtener y consultar la biografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier, de manera selectiva de tal forma que sean útiles para los objetivos del estudio. (Hernández et al., 2000, p. 50)

Dentro de los tipos de investigación se encuentra la monografía, la cual se define como un trabajo escrito, metódico que trata sobre la descripción especial de una determinada ciencia o un asunto en particular, (significados, 2021). La monografía es la presentación escrita de un único tema de investigación. En la monografía, analizamos y describimos el tema o asunto en cuestión de forma profunda y sistematizada. (Zita, s.f). Existen diferentes tipos de monografía dentro de las cuales se encuentra la de compilación, en ellas el autor analiza lo expuesto por otros autores sobre el tema, expone los distintos puntos de vista de acuerdo a la idea y luego de una exhaustiva revisión da su visión personal sobre el tema. (Torres, 2013)

la monografía de compilación es un tipo de monografía que hace uso de fuentes de información objetiva y confiable para recoger la mejor información posible sobre el tema desarrollado; no se trata de hacer una simple recopilación de información, el autor debe aportar con sus conocimientos y criterios (Ulexion,2019). Se afirma que una monografía es de compilación cuando aspira a reunir los principales

textos y aportes existentes sobre un tema, sirviendo como síntesis o compilación de lo dicho por otros, aunque también añada nueva información de mano propia. (Estela,2020)

3.1.2 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación según Hernández et al, (2006) se define como: “diseño, Plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación” (p.158). Esta investigación tiene un diseño bibliográfico, el cual consiste en la revisión sistemática, rigurosa y profunda del material documental de cualquier clase. Se procura el análisis de los fenómenos o el establecimiento de la relación entre dos o más variables. Cuando opta por este tipo de estudio, el investigador utiliza documentos, los recolecta, selecciona, analiza y presenta resultados coherentes. (Palella y Martins, 2012, p. 87)

3.1.3 Método de investigación

El método de esta investigación es el analítico, este utiliza la descripción general de una realidad para realizar la distinción, conocimiento y clasificación de sus elementos esenciales y las relaciones que mantienen entre sí. Se basa en el supuesto de que a partir del conocimiento general de la totalidad de un suceso o realidad podemos conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones que existen entre ellas. Ello presupone que en el proceso de descomposición del todo en sus partes. (Calduch, 2014, p. 30) Este método es el indicado para la investigación porque permite estudiar los elementos establecidos que componen la variable para finalmente comprender como se relacionan.

3.1.4 Fuentes de información

3.1.4.1 Primarias

Las fuentes primarias son documentos que contienen información original que no ha sido editada, traducida o reestructurada. También se les conoce como fuentes de primera mano y son muy utilizadas en las investigaciones académicas. Las fuentes primarias no necesariamente son documentos escritos, también pueden ser testimonios orales, grabaciones, una pintura o un archivo multimedia; esto dependerá de lo que necesite el investigador para su trabajo. En otras palabras, este tipo de fuentes se pueden localizar en distintos formatos, (Gonzales, 2021).

3.1.4.2 Secundarias

Las fuentes secundarias a diferencia de las primarias son las indirectas, donde no se acude al autor principal de la hipótesis o consulta, son definidas como:

Son listas, compilaciones y resúmenes de referencias o fuentes primarias publicadas en un área de conocimiento en particular. Es decir, re procesan información de primera mano. Comentan brevemente artículos, libros, tesis, disertaciones y otros documentos (publicados básicamente en inglés, aunque también se incluyen referencias en otros idiomas); algunos ejemplos serían el Review of Educational Research, Psychological Bulletin y el Annual Review of Psychology. Estos pueden encontrarse disponibles físicamente o por la internet (Hernández et al, 2006, p. 66).

3.1.5 Técnica de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos “son las distintas formas o maneras de obtener la información. Son ejemplos de técnicas, la observación directa, la encuesta y la entrevista, el análisis documental, de contenido, entre otros”, (Arias

1999, p. 25). La técnica de recolección de datos implementada en esta investigación es el fichaje, que es definida como un “proceso por el cual se recogen en tarjetas de dos tamaños, primero, en la tarjeta pequeña los datos que identifican la obra y autor y segundo, en la tarjeta grande el dato que interesa”. (Finol & Navas, 1996, p.69)

El instrumento de recolección dentro de la técnica de recolección de datos fue la ficha de resumen, también conocida como una ficha de estudio, es una hoja de papel o un documento informático dónde se recogen todos los datos principales de un tema a estudiar. En ella deben de constar las ideas principales del tema y también las referencias, por ejemplo, de dónde hemos sacado los datos. (Raquel, sf.)

3.1.6 Técnica de análisis de datos

La técnica que se utilizó en esta investigación es el análisis de contenido que se define como “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”, (Krippendorff,1990, p. 29). se explica que en esta técnica la lectura puede ser utilizada como instrumento de recolección de información debe de realizarse de modo científico, es decir, de manera sistemática, objetiva, replicable y válida. (Ruiz y Ispizúa,1989 como se citó en Abarca, et al.,2013, p.195)

PROCEDIMIENTO

La investigación se desarrolló bajo el siguiente procedimiento: en el primer capítulo denominado el problema se estableció inicialmente la introducción, posteriormente se desarrolló el planteamiento del problema, la formulación del

problema y la formulación de los objetivos de la investigación, seguido a ello se realizó la justificación de la investigación y la delimitación de esta. El segundo capítulo comprende el marco teórico referencial, compuesto por los antecedentes de la investigación, seguido por el marco conceptual y marco legal, posteriormente se desarrolla el sistema de variable compuesto por la definición de la variable, definición operacional de la variable y el cuadro de la operacionalización de la variable.

Además, el tercer capítulo llamado marco metodológico desarrolla el tipo de investigación, método, diseño, fuentes de la investigación, técnica de recolección de datos y técnica de análisis de datos. Posteriormente se presentan las consideraciones éticas, se establecen los resultados, conclusiones, se dictan las recomendaciones y finalmente se presentan las bibliografías y anexos.

CONSIDERACIONES ETICAS

Los criterios éticos asumidos en la investigación son los establecidos en el acuerdo No. 014 por medio del cual se adopta el estatuto de investigación, creación e interpretación artística de la universidad popular del cesar, según el artículo 2 inciso (d), el cual manifiesta: desarrollar las actividades de investigación, creación e interpretación artística desde un contexto de aplicación de la ética y la moral, respetando las distintas fuentes de información, las distintas áreas del conocimiento y la aplicación de las investigaciones. Además, se tuvo en cuenta la ley 43 de 1990 por el cual se reglamenta la profesión del contador público, específicamente el artículo 8 inciso uno, el cual obliga a observar las normas de ética profesional para los contadores públicos.

4. RESULTADOS

Contabilidad ambiental

De acuerdo al objetivo general sobre los aportes de la contabilidad ambiental en las instituciones prestadoras de servicio de salud (IPS) de Valledupar, el resultado es el siguiente:

La contabilidad ambiental es un área de la contabilidad que se encarga de estudiar los procesos de medición, valoración y control de aspectos importantes del medio ambiente desde la función de la contabilidad para incluir estos análisis en la contabilidad tradicional de manera que sean interpretados, como también se encarga de generar información diversificada que pueda ser aplicada en la contabilidad de las empresas de manera que sea útil al aplicarse en pro de la naturaleza; para lo anterior se utilizan instrumentos y herramientas que puedan servir en función de las necesidades de la materia ambiental y contable como también la manera como se apoyan para realizar labores de evaluación y control sobre las problemáticas ambientales.

De lo anterior se considera que la contabilidad ambiental tiene una finalidad acorde a las necesidades del medio ambiente, es funcional para resolver los problemas cualitativos. Se analiza que la contabilidad ambiental puede encargarse de los procesos para reconocer, medir, presentar y revelar los cambios del medio ambiente, pero presenta falencias para cuantificar esos cambios y reconocerlos en los registros contables, es importante el uso de herramientas, técnicas, métodos e indicadores para lograr el objetivo.

En relación a lo anterior Mantilla, (2006), complementa la contabilidad ambiental manifestando que es un sistema que permite reconocimiento, organización y registro de las condiciones y los cambios en los recursos naturales y del ambiente, articulando indicadores de evaluación de la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo, estableciendo sistemas de información que faciliten el control y fiscalización de las acciones que afectan la condición de la naturaleza. (p. 143)

Las debilidades que se pueden presentar o se presentan en las (IPS), respecto a la contabilidad ambiental son: la contabilidad que representa la realidad económica es inadecuada para referir las cuestiones del medio ambiente. El marco teórico actual de la contabilidad en Colombia brinda la posibilidad de reconocer activos, pasivos, provisiones y contingencias que pueden ser usados para solucionar los problemas del medio ambiente. (Rodríguez, 2011).

El anterior sustento teórico de la contabilidad ambiental permite que las (IPS), puedan incluir la variable ambiental en su contabilidad tradicional, aunque sea limitada la contribución que se pueda realizar para cuantificar y reflejar en la contabilidad tradicional los problemas del ambiente. Permite orientar los procesos administrativos y de producción para reducir el daño sobre el medio ambiente.

Gestión ambiental

Con relación al primer objetivo específico sobre investigar la gestión ambiental de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar, el resultado es el siguiente: la gestión ambiental comprende todas aquellas actividades desarrolladas, técnicas aplicadas y medios utilizados para conservar y proteger el medio ambiente y todos sus componentes esenciales de los daños ocasionados por el hombre debido a sus actividades, como también la integración

que existe entre estas para coordinar las acciones y medidas que se pueden aplicar en pro del medio ambiente.

Se analiza la gestión ambiental como un integrado de la contabilidad ambiental que puede resolver en gran medida las problemáticas ambientales que se presentan debido a la acción del hombre, su finalidad principal es sensible frente a las necesidades del medio ambiente. La eficiencia de la gestión ambiental se ve afectada por las carencias de la contabilidad ambiental para cuantificar los cambios del medio ambiente.

la gestión ambiental permite que la gerencia de una entidad pueda tomar decisiones acertadas en lo relativo al medio ambiente algunas normas ambientales contribuyen a la protección del medio ambiente, como la norma (ISO 14001), establece una guía para que las entidades apliquen una gestión ambiental adecuada, solicita que la organización debe determinar que se necesita para continuar y medir los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, la organización debe asegurarse de que los equipos de seguimiento y medición se encuentran calibrados, se usen y se mantengan según sea apropiado.

Requiere que se debe realizar una autoevaluación de su desempeño ambiental y de la eficacia del sistema de gestión ambiental implementado en una organización, la organización debe comunicar su desempeño tanto interno como externo, solicita la obligación de un programa de auditoría interna y reporte de informes de auditoría. Se establece la obligación de determinar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales, determinar cómo estos requisitos legales y otros requisitos se aplican a la organización, tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos cuando se establezca, implemente, mantenga y mejore continuamente su sistema de gestión ambiental.

La ley 93 de 1993 crea el ministerio del medio ambiente como la entidad superior de rige todo el tema ambiental en Colombia por el cual la gerencia de una entidad debe tener en cuenta los requerimientos de esta entidad para aplicar una gestión ambiental adecuada. Mediante esta ley se crean los principios de la política ambiental colombiana los cuales constituyen el fundamento principal en temas ambientales a tener en cuenta por una organización para aplicar sus políticas ambientales

La ley 9 de 1979 protege los afluentes de agua, de los residuos sólidos como los que puede generar una (IPS), dentro de sus requerimientos establece la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del ambiente. Se establece que la descarga de residuos en las aguas deberá ajustarse a las reglamentaciones que establezca el ministerio de salud para fuentes receptoras y no podrán utilizarse las aguas como sitio de disposición final de residuos sólidos, salvo los casos que autorice el ministerio de salud.

De acuerdo al análisis del material bibliográfico, algunas de las debilidades que se presentan o pueden llegarse a presentar en las (IPS) son: la falta de motivación para implementar y ejecutar una gestión ambiental, aun cuando se establece una gestión ambiental estas no tienen la estructura adecuada y madura, falta de un sistema integral de gestión ambiental y capacitaciones en metodologías y sistemas de gestión ambiental. (Echeverry & Paternina, 2016).

Las anteriores normas permiten a las (IPS) de Valledupar tener una guía que minimicé el impacto sobre el medio ambiente, como también contribuyen a una gestión ambiental eficiente por el compendio de requisitos en las normas lo cual la hace completa y muy estructurada para aplicar, es útil para la gerencia sirve para concientizarse del daño ambiental principalmente por los residuos hospitalarios

que producen y los vertimientos de residuos químicos. Permite que se proteja no solo el medio ambiente sino también la calidad de vida de los ciudadanos en zonas cercanas a las (IPS) como también aquellos que viven cerca de los rellenos sanitarios.

Gestión contable

Respeto al segundo objetivo específico sobre analizar la gestión contable de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar, el resultado es el siguiente: La gestión contable está presente en todas las empresas, se encarga de los registros contables y de controlar todas las operaciones económicas que surgen en la organización de manera organizada y clasificada, de acuerdo a la naturaleza de las actividades. De lo anterior se considera que la gestión contable no se apoya en diferentes disciplinas o conocimientos para lograr su objetivo, es muy dependiente de las normas y procedimientos de la contabilidad.

Se analiza que la gestión contable puede registrar y controlar adecuadamente las operaciones financieras de un ente; pero presenta falencias en función de los objetivos de la contabilidad ambiental para reconocer, medir, presentar y revelar los cambios del medio ambiente; no presenta métodos, sistemas, no revela información ambiental en sus informes, no presenta interés en el medio ambiente, como tampoco incluye provisiones para aspectos ambientales. Se entiende que los fundamentos y objetivos de la gestión contable son limitados en relación a las necesidades del medio ambiente.

La contabilidad tradicional permite que las empresas preparen información financiera para pymes y en las (IPS) en Colombia y que se trate contablemente las propiedades, planta y equipo de acuerdo al decreto 2483 de 2018 el cual establece: la medición inicial: una entidad reconocerá el costo de un elemento de

propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. Los repuestos, equipos de reserva y auxiliar se reconocerá de acuerdo a la sección 17 si cumple la definición de propiedad planta y equipo.

Además, permite reconocer los componentes del costo, realizar la medición inicial al costo, la medición posterior teniendo en cuenta el modelo del costo, modelo de revaluación, depreciación y el deterioro de valor, como también brinda los requerimientos de información a revelar. Igualmente el decreto permite tratar contablemente la sección 21 provisiones y contingencias, establece reconocer inicialmente una provisión cuando: la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Asimismo, brinda el concepto de pasivos contingentes: es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple algunos requerimientos establecidos en los párrafos de la norma, establece que Una entidad no reconocerá un pasivo contingente como un pasivo, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, requiere revelar un pasivo contingente a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota. Finalmente se brinda los requerimientos para revelar información sobre provisiones y pasivos contingentes.

De acuerdo al análisis del material bibliográfico, algunas de las debilidades que se presentan o pueden llegar a presentarse en las (IPS) son: la posibilidad que los

principios de contabilidad generalmente aceptados no sean compatibles con la contabilidad ambiental. (Gómez, 2001), falencias para reconocer, medir, presentar y revelar la información de la variable ambiental como también emitir informes contables con información ambiental cuantitativa que pueda ser comprendida en otras áreas de la entidad. (Ariza, 2012).

Como también la necesidad de incorporar sistemas, modelos y marcos conceptuales para analizar los problemas ambientales. (Rodríguez, 2011), la necesidad de incorporar información financiera con datos de diferentes disciplinas para abordar todos los contextos posibles y no solo el contable y falta de capacitación en contabilidad ambiental. (Castañeda, 2016).

La anterior normatividad es aplicable para las pymes, como también en las (IPS) de Valledupar que posean activos y que los utilicen para atender aspectos en materia de prevención, conservación, mejoramiento e innovación de las tecnologías disponibles para proteger el medio ambiente y los riesgos en torno a ello. Permite registrar contablemente la compra de los activos y sus cambios posteriores, asimismo permite registrar pasivos y provisiones de aspectos ambientales como medida de prevención a posibles problemas del medio ambiente. Finalmente, la norma indirectamente al brindar la técnica contable para registrar las operaciones también incentiva a la gerencia sobre el bien que se puede hacer sobre el medio ambiente desde su gestión.

Gestión de costos

De acuerdo al tercer objetivo específico sobre describir la gestión de costos de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar, el resultado es el siguiente: La gestión de costos es el control adecuado del presupuesto, planificación, estimación y financiación de una empresa a lo largo de todo su

proceso productivo en la generación de un bien o servicio de manera que se pueda completar sin mayores egresos dentro del presupuesto aprobado por empresa. De lo anterior se critica que la gestión de costos solo orienta su objetivo a reducir los egresos relacionados directamente con los bienes o servicios, desconociendo los diferentes aportes que puede realizar a una organización en distintas áreas, entre ellas la ambiental.

Se analiza que la gestión de costos, como un integrante por el cual se puede medir la eficiencia de la contabilidad ambiental, no dirige sus esfuerzos para reducir la producción de residuos hospitalarios, pues esta orienta principalmente a reducir costos según la actividad del ente y cumplir los requisitos normativos de su tratamiento final para evitar litigios legales, no previene futuros desastres ambientales, no incluye sistemas, herramientas e indicadores para aspectos ambientales. Por lo cual su desempeño frente a las problemáticas ambientales es ineficiente.

Los residuos hospitalarios son regulados principalmente en Colombia por el decreto 2676 de 2000 el cual permite a las entidades del sector salud implementar una gestión de sus residuos hospitalarios organizada y de forma que afecte en menor medida el medio ambiente. El contenido más importante de esta norma es la clasificación que establece sobre los residuos hospitalarios, los cuales se clasifican en residuos peligrosos y no peligrosos, los no peligrosos se clasifican en: biodegradables, reciclables, Inertes, ordinarios o comunes.

Los peligrosos se clasifican en: residuos Infecciosos o de riesgo Biológico, estos a su vez se clasifican en: biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes, de animales. La otra categoría de residuos peligrosos la encabezan los residuos químicos que están clasificados en: fármacos parcialmente consumidos,

deteriorados, alterados y/o excedentes, citotóxicos, metales Pesados, contenedores presurizados, aceites usados y radioactivos.

El decreto 4741 de 2005 realiza un aporte importante para la gestión de costos referente a los residuos hospitalarios, establece que: el generador de un residuo o desecho peligroso debe actualizar la caracterización de sus residuos o desechos peligrosos, particularmente si se presentan cambios en el proceso que genera el residuo en cuestión; esos cambios pueden incluir, entre otros, variaciones en los insumos y variaciones en las condiciones de operación. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar

La resolución 1164 de 2002 establece los procedimientos, procesos y actividades para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2676 de 2000, un aporte importante de esta norma en relación con los residuos hospitalarios es la obligación de diseñar un plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) el cual es el documento diseñado por los generadores, los prestadores del servicio de desactivación y especial de aseo, el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

De acuerdo al análisis del material bibliográfico, algunas de las debilidades que se presentan o pueden llegarse a presentar en las (IPS) son: la generación desproporcionada de residuos hospitalarios. (Loey, 2020), poco o nulo conocimiento del costo que generan los residuos hospitalarios. (Sánchez & Ortiz, 2018), falta de provisiones para solventar costos en sistemas de vertimientos de aguas residuales, trampas de grasa, trampas compactas para desechos y falta de capacitación en normas sobre residuos hospitalarios. (Santiago, 2016).

La gerencia de una (IPS), puede utilizar todos los requerimientos de las anteriores normas que regulan los residuos hospitalarios e implementarlos en el sistema de costos de manera que este priorice la reducción de los residuos hospitalarios que afectan el medio ambiente mediante una adecuada clasificación y disposición final. Pueden crear y aplicar un sistema integrado que regule toda la actividad sanitaria, establecer políticas, estrategias, planes y acciones que guíen el camino sustentable y amigable en pro del ambiente, como también para ejecutar los sistemas de vertimientos de agua y grasas solicitados por las entidades regulatorias.

5. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones del trabajo monográfico sobre los aportes de la contabilidad ambiental en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar:

Con relación al primer objetivo específico sobre investigar la gestión ambiental de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar, el resultado es el siguiente: en estas instituciones se presenta la falta de motivación que tienen las entidades para proteger el medio ambiente por tal motivo no presentan interés en implementar una gestión ambiental y todos los requerimientos que conlleva, aun cuando existe un compendio de normas que regula la protección del medio ambiente y sus aspectos, e invita indirectamente a implementar una gestión ambiental que ayude a cumplir sus requerimientos fácilmente y evitar sanciones por las entidades regulatorias.

Respeto al segundo objetivo específico sobre analizar la gestión contable de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar, el resultado es el siguiente: estas empresas no han incorporado sistemas, modelos y marcos conceptuales que permitan reconocer, medir, presentar y revelar la información de carácter ambiental en sus operaciones financieras. Pero aun con las anteriores falencias es importante la gestión contable porque basados en el marco normativo vigente en Colombia existe la posibilidad de articular estos conceptos con el manejo o tratamiento contable de los activos, pasivos y contingencias relacionadas con el medio ambiente.

De acuerdo al tercer objetivo específico sobre describir la gestión de costos de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar, el resultado es el siguiente: en las instituciones predomina la producción sin medida de residuos

hospitalarios producto de las actividades realizadas, no tienen preocupación alguna por la contaminación que causan, solo se limitan en algunos casos a cumplir la normatividad requerida para su clasificación, tratamiento y disposición final sin importar si esta puede tener falencias.

6. RECOMENDACIONES

A continuación, se exponen las recomendaciones del trabajo monográfico sobre los aportes de la contabilidad ambiental en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar:

Se sugiere que la gestión ambiental de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar debe tener presente la norma (ISO) 14001 la cual brinda una guía para implementar y aplicar un plan de manejo ambiental y un sistema de gestión ambiental, que ayuda a mejorar el desempeño ambiental y por ende el cumplimiento de la norma nacional y local , de manera que se puede evitar incurrir en sanciones por manejos inadecuados en relación al medio ambiente, especialmente por las actividades que desempeñan las (IPS) al ser entidades del sector salud.

Se recomienda que la gestión contable de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar, tener muy presente las normas internacionales de contabilidad emitidas por el (IASB) específicamente la (NIC) 16 propiedad, planta y equipo, Sección 17 propiedad, planta y equipo, (NIC) 37 provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, Sección 21 provisiones y contingencias debido a que brindan el tratamiento contable de algunas medidas en pro del medio ambiente.

Se exhorta a que en la gestión de costos de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de Valledupar, se implemente un programa interno de disminución de los residuos hospitalarios y la implementación de un sistema de costos integral que incorpore la responsabilidad social y la protección del medio ambiente. Como también tener presente el decreto 2676 del 2000 y la resolución

1164 de 2002 pues los requerimientos de estas son fundamentales y certeros para una gestión integral de los residuos hospitalarios.

7. BIBLIOGRAFÍAS

- Abarca, A., Alpízar, F., Sibaja, G. & Rojas, C. (2013). Técnicas cualitativas de investigación. Editorial universidad de costa rica.
- Acosta, M. (31 de mayo de 2019). Que es la gestión ambiental. <https://www.ecologiaverde.com/que-es-la-gestion-ambiental-2035.html>
- Actualícese, (25 de febrero de 2015). Medición según el estándar internacional. <https://actualicese.com/medicion-segun-el-estandar-internacional/#:~:text=La%20medici%C3%B3n%20es%20la%20segunda,gasto%20en%20los%20Estados%20Financieros>
- Albornoz, A. (24 de julio de 2018). Gestión contable: 5 consejos para la contabilidad de una empresa. <https://www.appvizer.es/revista/contabilidad-finanzas/contabilidad/gestion-contable>
- Arias, F. (1999). El proyecto de Investigación guía para su elaboración. Editorial Episteme. Arias, F. (2012). El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica. Editorial Episteme.
- Ariza, E. (2007) Luces y sombras en el “Poder Constitutivo de la Contabilidad Ambiental”. Revista Facultad de Ciencias Económicas, 15(2), 45-60. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rfce/article/view/4531>
- Ariza, E. (2012). El Camino Hacia La Revelación: Evolución De Los Informes De Responsabilidad Social En Colombia (2006-2009). Revista Facultad de Ciencias Económicas, 20(2), 97 - 120. <https://doi.org/10.18359/rfce.2166>
- Aular, M. (11 de marzo de 2020). Evaluación de la gestión contable en las organizaciones. <https://degerencia.com/articulo/evaluacion-de-la-gestion-contable-en-las-organizaciones/>
- Benjumea, R. (11 de noviembre de 2020). Gestión contable. <https://rbvinterimmanagement.com/gestion-contable/>
- Biondi, M. (2010). En Busca de aportes teóricos para lograr la identidad de la contabilidad ambiental. Contabilidad Y Auditoría, 1(32), 12-29 <http://ojs.econ.uba.ar/index.php/Contyaudit/article/view/45>
- Calduch, R. (2014). Métodos y técnicas de investigación internacional. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/835-2018-03-01-Metodos%20y%20Tecnicas%20de%20Investigacion%20Internacional%20v2.pdf>

- Castañeda, J. (2016). Contabilidad ambiental: Conexión entre el crecimiento económico empresarial y la protección medioambiental. *Revista Lidera*, (11), 83-88. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16949>
- Cervantes, (4 de noviembre 2019). Que es la contabilidad. Definiciones distintos autores. <https://contadorcontado.com/2019/11/04/que-es-la-contabilidad-definiciones-distintos-autores/>.
- Choy, E. (2018) Contabilidad de gestión ambiental y costo de servicio de salud hospitalario – Lima Metropolitana. *Revista Quipukamayoc*, 26(51), 91-99. <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i51.15138>
- consultores Improven. (11 de julio de 2002). *Gestión de costes*. <https://www.gestiopolis.com/gestion-costes/>
- Contablehispano, (s.f). Objetivos de la contabilidad de costos. <https://contablehispano.com/objetivos-de-la-contabilidad-de-costos/>
- Consultores CAF. (5 de enero de 2012). Presentación y revelación en los estados financieros. <http://consultorescaf-contabilidad.blogspot.com/2012/01/presentacion-y-revelacion-en-los.html#:~:text=Presentaci%C3%B3n%20y%20revelaci%C3%B3n%20en%20los%20estados%20financieros,-La%20presentaci%C3%B3n%20de&text=Implica%20un%20proceso%20de%20an%C3%A1lisis,de%20decisiones%20del%20usuario%20general>
- Corpocesar, Centro nacional de producción más limpia & tecnologías ambientales, (2013). Diagnóstico de producción y consumo sostenible (PYCS) en la jurisdicción de Corpocesar. <https://www.corpocesar.gov.co/files/1.%20DIAGNOSTICO%20PyCS%20CORPOCESAR.pdf>
- Cortes, L. (8 de febrero 2018). ¿Cuáles son los principios de la contabilidad? <https://www.siigo.com/blog/contador/principios-de-contabilidad/>
- Dane, (2012). Dirección de síntesis y cuentas nacionales. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/ambientales/Met_Cuenta_Satelite_Medio_Ambiente_01_12.pdf
- Decreto 2676 de 2000. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. 29 de diciembre de 2000. No 44275.
- Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 27 de enero de 1975. No. 34243.

Decreto 284 de 2018. Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones. Febrero 15 de 2018.

Decreto 4741 de 2005. por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. 5 de diciembre de 2005.

Decreto 948 de 1995. Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. 5 de junio de 1995. No 41876.

Defontana, (23 de abril de 2019). La importancia de una buena gestión contable y financiera. <https://www.defontana.com/cl/la-importancia-de-una-buena-gestion-contable-y-financiera/>.

Echeverry, H. & Paternina, R. (2016) La madurez ambiental como estrategia para la competitividad en las pymes de salud. Revista científica salud Uninorte, 32(2), 244-255. <http://dx.doi.org/10.14482/sun.32.2.8830>.

Enseñanzas modernas, (29 de marzo de 2017). La importancia de la gestión ambiental. <https://enseñanzasmodernas.es/la-importancia-la-gestion-ambiental/>

Escobar, D. Pérez, A. & Pérez, A. (2013) La contabilidad social y ambiental: necesaria para una representación fidedigna de la realidad organizacional. Revista virtual de estudiantes de contaduría pública. (2), 1-20. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/18661>

Estela, M. (25 de noviembre de 2020). Concepto de costo. <https://concepto.de/costo/>

Estela, M. (28 de septiembre de 2020). Concepto de monografía. <https://concepto.de/monografia/>

Fernández, C. (2004). El Marco Conceptual De La Contabilidad Ambiental. Una Propuesta Para el debate. Contabilidad y auditoría. Universidad de buenos aires, 10(19), 29-38.

http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cya/cya_v10_n19_03.pdf

Finol, T. & Nava, H. (1996). Procesos y Productos en la Investigación Documental. Editorial de la Universidad del Zulia.

- Fundació Fòrum Ambiental & Agencia Europea del Medio Ambiente (1999). Contabilidad Ambiental; medida, evaluación y comunicación de la actuación ambiental de la empresa. http://wp.forumambiental.org/wp-content/uploads/2017/11/991109_contabilidad_ambiental.pdf
- Gabriela, (19 de marzo de 2018). Gestión de costos ¿cómo hacerlo. <https://www.myabcm.com/es/blog-post/gestion-de-costos-como-hacerlo/>
- Geodem. (2007). Manual de gestión y seguimiento ambiental de proyectos. http://www.geodem.es/PDFs/MANUALES_CASTELLANO/M_Gestion_proyec.pdf
- Glosario, (4 de mayo de 2016). Principio de revelación. <https://glosarios.servidor-alicante.com/contabilidad/principio-de-revelacion>
- Gómez, G. (11 de mayo de 2001). La contabilidad y sus deficiencias estructurales. <https://www.gestiopolis.com/contabilidad-deficiencias-estructurales/>
- Gómez, M. (2007). Pensamiento Único y Contabilidad: La Posibilidad de la Contabilidad Como Disciplina Moral. Revista de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión, 15(2), 29-43. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90915203>
- Gómez, M. (2014). La información financiera y los estados financieros. <http://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/bitstream/handle/11506/1105/LEC%20CONT%200002%202014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gonzales, D. (4 de febrero de 2021). Fuentes primarias: características y ejemplos. <https://www.lifeder.com/fuentes-primarias/>
- Guilarte, Y. (2012). Diagnóstico del sistema de costos hospitalarios en la provincia de Holguin. (Trabajo de diploma). Universidad de Moa. Repositorio Ninive. <http://ninive.ismm.edu.cu/handle/123456789/2734>
- Guzmán, V. Oropeza, M. & Rodríguez, A. (2017). La gestión contable, una herramienta para el justo cumplimiento de la obligación tributaria y el control financiero en las pymes de Aguascalientes. Repositorio bibliográfico. <http://www.aeca1.org/xixcongresoaeaca/cd/102d.pdf>
- Hansen, D & Mowen, M. (2007). Administración de costos. Contabilidad y control. Editorial Thompson Learning.
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista M. (2000). *Metodología de la investigación*. Editorial Mc Graw Hill.
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2006) *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw-Hill Interamericana.

- Hernández, C. Fernández, C. & Batista, P. (2006) metodología de la investigación. México. Editorial McGraw-Hill Interamericana.
- Hurtado, R. (2018). Costos ambientales en la gestión de desechos sólidos en los hospitales generales de la ciudad de Loja 2014-2015. Revista Quipukamayoc, 26(51), 21-32. <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i51.14872>
- International Accounting Standards Board. (2015). Propiedades, planta y equipo. Número 16. http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2012
- International Accounting Standards Board. (2015). Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes. Número 37. http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2012
- International Accounting Standards Board. (2015). Propiedades, planta y equipo. Número 17. http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2012
- International Accounting Standards Board. (2015). Provisiones y contingencias. Número 21. http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/niif.php?anio_id=2012
- Krippendorff, K. (1990). Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica. Editorial Paidós Comunicación.
- Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. 11 de noviembre de 2008.
- Ley 30 de 1990. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. 5 de marzo de 1990. No 39216.
- Ley 9 de 1979. Por el cual se dictan medidas sanitarias. 16 de julio de 1979. No 35308.
- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. 22 de diciembre de 1993. No 41146.
- Loey, Felipe. (1 de abril de 2020). ¿cómo ha de ser la gestión de residuos durante la pandemia del coronavirus? <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472202>.
- Mallo, C. Jiménez, M. Kaplan, & R. Meljen, S. (2000) Contabilidad de costos y estrategia de gestión. Editorial Pirámide.

- Mantilla, E. (2006). Contabilidad ambiental en el desarrollo sostenible. *Revista Legis Internacional de Contaduría y Auditoría*. (25), 133-160. https://xperta.legis.co/visor/temp_rcontador_dd3ee576-50c3-4981-afe4-bb37bb06db07
- Martínez, J. (2017). Historiografía de la contabilidad ambiental en Colombia. Tesis de grado. Universidad de Cundinamarca. Repositorio Dictum. <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/2753>
- Martínez, M. & Sánchez, A. (2019). Una mirada a la contabilidad ambiental en Colombia desde las perspectivas del desarrollo sostenible. *Revista Facultad de ciencias Económicas*. 27(1), 87-106. <https://doi.org/10.18359/rfce.3196>
- Martínez, M. & Sánchez, A. (2019). La contabilidad ambiental en Colombia: una revisión de las publicaciones en revistas contables nacionales en el periodo 1982-2015. *Revista libre impresa*, 16(2), 97-124. <https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2019v16n2.6620>
- Massolo, L. (2015) *Introducción a las herramientas de gestión ambiental*. Editorial de la universidad de la plata.
- Naranjo, D. & Álvarez, D. (2005). El papel de los estilos de gestión y sistemas contables de gestión en el cambio estratégico: un estudio empírico. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. 34(127), 951- 975.
- Organización Internacional de Normalización. (2015). Norma técnica ISO. Número 14001. <https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp>
- Parella, S. & Martins, F. (2012). *Metodología De Investigación Cuantitativa*. Editorial pedagógica de Venezuela.
- Palma, G. & Cañizares, M. (2018). La contabilidad ambiental como herramienta de gestión para el turismo sostenible. *Revista Cofín Habana*. 12(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000100009
- Peralta, J. (2009). *La gestión empresarial y los costos*. Segunda edición. Editorial la ley.
- Polinemi, R. Fabozzi, F. & Adelberg, A. (1998). *Contabilidad de costos*. Editorial Mc Graw Hill.
- Prieto, R. & Palacio, A. (2017). *Gestión contable y financiera en las organizaciones, un enfoque global*. Colombia. Editorial mejoras. <https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2621/Gesti%c3%b3n%20contable%20y%20financiera.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Project Management Institute, (2013). Guía De Los Fundamentos Para La Dirección De Proyectos. Quinta edición. Estado Unidos.

Protek, (15 de octubre de 2020). Beneficios y características de la gestión ambiental. <https://www.protek.com.py/novedades/caracteristicas-de-la-gestion-ambiental/>

Raquel. (s.f.). Fichas de resumen. <https://comohacerunensayobien.com/fichas-de-resumen/>

Resolución 1164 de 2002. por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. 25 de noviembre de 2002. No 45009.

Resolución 482 de 2009. Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados. 11 de marzo de 2009.

Rodríguez D. (2011) Formulación de una estructura teórica para la Contabilidad ambiental. Revista Libre Empresa, 8(2), 101-120. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/libreempresa/article/view/3006>

Rodríguez & Delgado. (27 de noviembre de 2014). Gestión contable. <https://rodriguezdelgado.com/areas-de-actuacion/gestion-contable/>

Sánchez, B. & Caicedo, V. (2018). Los costos ambientales en el sector hospitalario de la ciudad de Ambato. (Tesis de grado). Universidad técnica de Ambato. Repositorio universidad técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/28699>

Sánchez, H. & Rodríguez, C. (2017). determinar los costos ocultos ambientales, de los residuos peligrosos en las empresas manufactureras de muebles para oficina. (tesis de grado). Corporación Universitaria Minuto de Dios. Repositorio Dspace. https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5399/UVD-TCP_SanchezRojasHarol_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y (ARIZA SE RPITE)

Sanchez, L. & Ortiz, A. (2018) Una mirada al costo de los residuos sólidos en IPS de la ciudad de Ibagué, en el marco de la responsabilidad social empresarial. (Tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia. Repositorio institucional UCC. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/8177>

Sánchez, M. (2015). La contabilidad ambiental, equilibrio entre el crecimiento económico y preservación del medio ambiente. Una mini revisión de literatura. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Repositorio institucional <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/16680>

- Sandoval, O. (1998). Hacia la Gestión Ambiental del Contador Público. Revista Lúmina. (02), 61-70. <https://doi.org/10.30554/lumina.02.1123.1998>
- Santiago, S. (2016). Al río Cesar lo contaminan más de 40 empresas. <https://elpilon.com.co/al-rio-cesar-lo-contaminan-mas-40-empresas/>.
- Significados, (9 de febrero de 2021). Significado de monografía. <https://www.significados.com/monografia/>
- Sisternas, P. (12 de julio de 2018). Importancia de la gestión ambiental de la empresa. <https://www.emprendepyme.net/importancia-de-la-gestion-ambiental-de-la-empresa.html>
- Torres, S. (2013). Pautas para hacer una monografía. <http://literatura5sanmartin.blogspot.com/2015/11/pautas-para-hacer-una-monografia.html>
- Trujillo, J. (2020). Contabilidad ambiental. Universidad piloto de Colombia. Repositorio Re-Pilo. <https://campusvirtual.unipiloto.edu.co/download/giree/La-contabilidad-ambiental.pdf>
- Ulexion. (26 de octubre de 2019). Que es la monografía sus partes y como hacer. <https://ulexion.com/la-monografia-partes-y-pasos-para-hacer-monografias/>
- Valbuena, J. (2010). Reflexiones ecológicas y ambientales. Como generar una cultura ecológica ambiental cívica y ética en nuestro contador público para que lidere procesos de cambio en el control y gestión ambiental. Revista Apuntes contables. (14), 153-158.
- Vaz, T. (s.f). Gestión ambiental: ¿qué es y porque es importante? <https://energiatoday.com/gestion-ambiental/>
- Vega, R & Rajovitzhy, A. (2014). Contabilidad ambiental. Contabilidad y responsabilidad social de la empresa. Editorial academia española.
- Zita, A. (s.f). Monografía. <https://www.todamateria.com/monografia/>

8. ANEXOS

Anexo No. 1

Ficha No. 01

CONTABILIDAD AMBIENTAL

Autor: Danilo Ariza Buenaventura

Título: Una perspectiva para captar la inserción contable en la problemática medio ambiental

Año: 2000

La contabilidad ambiental es un área de la contabilidad que se encarga de estudiar los procesos de medición, valoración y control de aspectos importantes del medio ambiente desde la función de la contabilidad para incluir estos análisis en la contabilidad tradicional de manera que sean interpretados, como también se encarga de generar información diversificada que pueda ser aplicada en la contabilidad de las empresas de manera que sea útil al aplicarse en pro de la naturaleza; para lo anterior se utilizan instrumentos y

Ficha 1. Pág. 1

herramientas que puedan servir en función de las necesidades de la materia ambiental y contable como también la manera como se apoyan para realizar labores de evaluación y control sobre las problemáticas ambientales.

De lo anterior se considera que la contabilidad ambiental tiene una finalidad acorde a las necesidades del ambiente, es funcional para resolver los problemas del ambiente desde la perspectiva teórica. Se analiza que la contabilidad ambiental puede encargarse de los procesos para reconocer, medir, presentar y revelar los cambios del medio ambiente, pero presenta falencias para cuantificar esos cambios y reconocerlos en los registros contables, es importante el uso de herramientas, técnicas, métodos e indicadores para lograr el objetivo.

GESTION AMBIENTAL

Autor: Geodem

Título: Manual de gestión y seguimiento ambiental de proyectos

Año:2007

Pag: 25

La gestión ambiental comprende todas aquellas actividades desarrolladas, técnicas aplicadas y medios utilizados para conservar y proteger el medio ambiente y todos sus componentes esenciales de los daños ocasionados por el hombre debido a sus actividades, como también la integración que existe entre estas para coordinar las acciones y medidas que se pueden aplicar en pro del medio ambiente.

Se analiza que la gestión ambiental como un integrado de la contabilidad ambiental puede resolver en gran medida las problemáticas ambientales que se presentan debido a la acción del hombre, su finalidad principal es sensible frente a las necesidades del medio ambiente. La eficiencia de la gestión ambiental se ve afectada por las carencias de la contabilidad ambiental para cuantificar los cambios del medio ambiente

Se analiza que la gestión ambiental como un integrado de la contabilidad ambiental puede resolver en gran medida las problemáticas ambientales que se presentan debido a la acción del hombre, su finalidad principal es sensible frente a las necesidades del medio ambiente. La eficiencia de la gestión ambiental se ve afectada por las carencias de la contabilidad ambiental para cuantificar los cambios del medio ambiente

GESTION CONTABLE

Autor: Rafael Benjumea Valverde

Título: Gestión contable

Año: 2020

La gestión contable está presente en todas las empresas, se encarga de los registros contables y de controlar todas las operaciones económicas que surgen en la organización de manera organizada y clasificada, de acuerdo a la naturaleza de las actividades. De lo anterior se considera que la gestión contable no se apoya en diferentes disciplinas o conocimientos para lograr su objetivo, es muy dependiente de las normas y procedimientos de la contabilidad.

Se analiza que la gestión contable puede registrar y controlar adecuadamente las operaciones financieras de un ente; pero presenta falencias en función de los objetivos de la contabilidad ambiental para reconocer, medir, presentar y revelar los cambios del ambiente; no presenta métodos, sistemas, no revela información ambiental en sus informes, no presenta interés en el medio ambiente, como tampoco incluye provisiones para aspectos ambientales. Se entiende que los fundamentos y objetivos de la gestión contable son limitados en relación a las necesidades del medio ambiente.

Se analiza que la gestión ambiental como un integrado de la contabilidad ambiental puede resolver en gran medida las problemáticas ambientales que se presentan debido a la acción del hombre, su finalidad principal es sensible frente a las necesidades del medio ambiente. La eficiencia de la gestión ambiental se ve afectada por las carencias de la contabilidad ambiental para cuantificar los cambios del medio ambiente

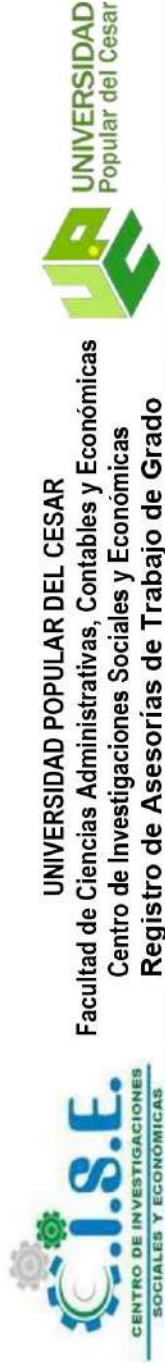
GESTION DE COSTOS

Autor: Project Management Institute
Título: Guía De Los Fundamentos Para La Dirección De Proyectos
Año: 2013

Pag: 193

La gestión de costos es el control adecuado del presupuesto, planificación, estimación y financiación de una empresa a lo largo de todo su proceso productivo en la generación de un bien o servicio de manera que se pueda completar sin mayores egresos dentro del presupuesto aprobado por empresa. De lo anterior se critica que la gestión de costos solo orienta su objetivo a reducir los egresos relacionados directamente con los bienes o servicios, desconociendo los diferentes aportes que puede realizar a una organización en distintas áreas, entre ellas la ambiental.

Se analiza que la gestión de costos, como un integrante por el cual se puede medir la eficiencia de la contabilidad ambiental, no dirige sus esfuerzos para reducir la producción de residuos hospitalarios, pues esta orienta principalmente a reducir costos según la actividad del ente y cumplir los requisitos normativos de su tratamiento final para evitar litigios legales, no previene futuros desastres ambientales, no incluye sistemas, herramientas e indicadores para aspectos ambientales. Por lo cual su desempeño frente a las problemáticas ambientales es ineficiente.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas
 Centro de Investigaciones Sociales y Económicas
Registro de Asesorías de Trabajo de Grado

UNIVERSIDAD
 Popular del Cesar






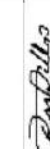
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: APORTES DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) DE VALLEDUPAR

INVESTIGADOR (1): DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ ROMERO

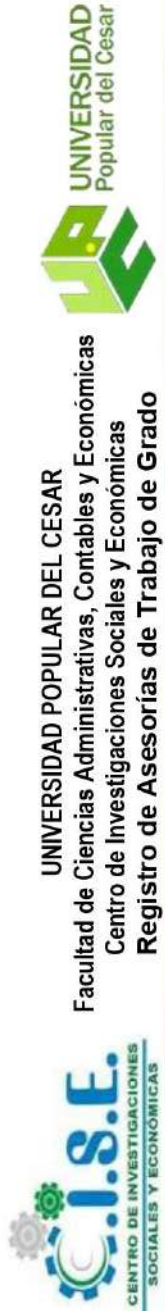
PROGRAMA: CONTADURIA PÚBLICA LINEA DE INVESTIGACIÓN: CONTABILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

TUTOR TEMÁTICO: VESSY VILLERO CASTILLA TUTOR METODOLÓGICO: RENE SEGUNDO HERNANDEZ HIGIRIO

FECHA	ASPECTO REVISADO	OBSERVACIONES	FIRMA DEL TUTOR
16-10-2020	Seguimiento TG Capítulo I – Problema y objetivos	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
12-11-2020	Seguimiento TG Capítulo I – Justificación y Delimitación	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
14-11-2020	Documentos para trámite trabajo de grado ante el comité de investigación del programa (carta de aprobación del TG tutor metodológico y temático)	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
22-11-2020	Seguimiento al Capítulo II - Antecedentes	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
28-09-2020	Documentos para trámite trabajo de grado ante el comité de investigación del programa (planilla de registro de asesorías)	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
29-11-2020	Seguimiento al Capítulo II – Marco Teórico	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
12-12-2020	Seguimiento al Capítulo II – Operacionalización de variables	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	

15-02-2021	Seguimiento al Capítulo II – Elaboración de fichas anexas al TG	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
19-02-2021	Comunicación sobre calendario para trámites de grado en junio 2021	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
21-02-2021	Manual para la presentación de trabajos de grado	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
23-02-2021	Seguimiento al Marco Metodológico y resultados del TG	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
26-02-2021	Seguimiento a consideraciones éticas, conclusiones, recomendaciones del TG	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	
01-03-2021	Seguimiento al TG terminado	Enviado al correo institucional del estudiante en la fecha	

Elaborado por: Dr. Dolie Ríos-Parra. Equipo CISE.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas
 Centro de Investigaciones Sociales y Económicas
 Registro de Asesorías de Trabajo de Grado

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: APORTES DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD (IPS) DE VALLEDUPAR

INVESTIGADOR (1) DIEGO ANDRES SANCHEZ ROMERO INVESTIGADOR (2):

PROGRAMA: CONTADURIA PÚBLICA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: LA CONTABILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

TUTOR TEMÁTICO: VESSY VILLERO CASTILLA TUTOR METODOLÓGICO: RENE SEGUNDO HERNÁNDEZ IGIRIO

FECHA	ASPECTO REVISADO	OBSERVACIONES	FIRMA DEL TUTOR
28-04-2020	Acta 005 del 28 de Abril de 2020	El comité de investigación del programa de contaduría pública aprobó la idea de investigación	
		Recomendaciones de material bibliográfico	
		Asesoría sobre XXX	
		Observaciones al avance del trabajo de grado	